

ESTUDIO DE LA INCIDENCIA DE LAS REGIONES DE EUROPA EN EL PROCESO  
DE TOMA DE DECISIONES Y DE INTEGRACIÓN EN LA UNIÓN EUROPEA,  
DESDE EL TRATADO DE MAASTRICHT HASTA LA ACTUALIDAD

JORGE ANDRÉS BERNAL GESCHIER

UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO  
FACULTAD DE RELACIONES INTERNACIONALES  
BOGOTÁ D.C, 2012

“Estudio de la incidencia de las Regiones de Europa en el proceso de toma de decisiones y de integración en la Unión Europea, desde el Tratado de Maastricht hasta la actualidad”

Disertación

Presentado como requisito para optar al título de  
Internacionalista

En la Facultad de Relaciones Internacionales  
Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario

Presentado por:

Jorge Andrés Bernal Geschier

Dirigido por:

Juan Nicolás Garzón

Semestre I, 2012

*A mi papá por su apoyo incondicional, la fuerza que me transmite día a día y su valentía.*

*A mi mamá que nunca me abandona.*

*A mis amigos, tías, y demás que vivieron junto a mí este proceso de formación.*

## **AGRADECIMIENTOS**

Agradezco primero a mi director Juan Nicolás Garzón, por embarcarse en este proyecto desde la distancia. A la Universidad del Rosario por haberme brindado la oportunidad de formarme en Europa. A Stéphanie Lavaux por haberme dado las luces iniciales de esta gran tarea. A todas a aquellas personas que de alguna forma contribuyeron a este trabajo, mis más sinceros agradecimientos.

## CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN	1
1. EL PAPEL ACTUAL DE LAS REGIONES EN LOS PROCESOS DE INTEGRACIÓN Y TOMA DE DECISIONES EN LA UNIÓN EUROPEA	4
1.1. LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA DE LAS REGIONES: LA POLÍTICA DE COHESIÓN	5
1.1.1. Los Mecanismos de Inversión a través de los Fondos Estructurales y el Fondo de Cohesión	5
1.1.2. La Convergencia y las Teorías Económicas que explican la Integración Regional	7
1.2. LA PARTICIPACIÓN DE LAS REGIONES EN LA TOMA DE DECISIONES: EL COMITÉ DE LAS REGIONES (CDR)	10
1.2.1. Reseña histórica del CDR y forma de funcionamiento	11
1.2.2. Discordias y divergencias en el seno del Comité	13
2. LAS REGIONES EN LOS PROCESOS DE INTEGRACIÓN POLÍTICA Y ECONÓMICA DE LA UNIÓN EUROPEA: FACTORES	17
2.1. LA COOPERACIÓN REGIONAL EN EL DESARROLLO DE UNA INTEGRACIÓN ECONÓMICA RELATIVAMENTE EXITOSA	18

2.1.1. La cooperación transfronteriza y el programa INTERREG IV.	18
2.1.2. La ampliación hacia los Países del Este y el impulso económico a todo el bloque	20
2.2. EL TÍMIDO DESARROLLO DE LAS REGIONES EN LA INTEGRACIÓN POLÍTICA DE LA UNIÓN EUROPEA	22
2.2.1. Las formas de representación regional en Bruselas	24
2.2.2. El Libro Blanco sobre la Gobernanza Europea y la profundización de los vacíos democráticos	26
3. LAS REGIONES Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LOS PROCESOS DE TOMA DE DECISIONES DE LA UNIÓN EUROPEA: FACTORES	30
3.1. LAS REGIONES Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	32
3.1.1. La participación ciudadana en los procesos democráticos y los efectos de la Gobernanza.	32
3.1.2. La inconformidad de la población civil y las regiones como agentes reparadores.	35
3.2. EL ROL DE LOS ENTES REGIONALES EN EL CONSEJO DE MINISTROS, CONSEJO EUROPEO Y COMISIÓN EUROPEA	38
3.2.1. Lobby en el Consejo de Ministros y la Comisión Europea	39
3.2.2. El papel de las regiones en la elección del Presidente del Consejo	

Europeo y el Presidente de la Comisión Europea.	42
4. CONCLUSIONES FINALES	46
BIBLIOGRAFÍA	
ANEXOS	

## **LISTA DE ANEXOS**

Anexo 1. Gráfica. Distribución del presupuesto anual para el año 2011 de la UE.

Anexo 2. Cuadro. La Política Regional Europea: 4 fondos estructurales.

Anexo 3. Cuadro. Tres objetivos de la Política Regional con sus respectivos Fondos Estructurales.

Anexo 4. Gráfica. PIB per cápita en términos de PPA, en regiones NUTS 2 de cada Estado miembro, 2008.

Anexo 5. Mapa. PIB per cápita en términos de PPA en regiones catalogadas NUTS 2, 2008.

Anexo 6. Mapa. Regiones benefactoras del FEDER.

Anexo 7. Cuadro. Modelo simplificado del proceso de toma de decisiones en la Unión Europea.

Anexo 8. Cuadro. Organigrama interno del Comité de las Regiones.

Anexo 9. Cuadro. Modo de funcionamiento simplificado de los Fondos Estructurales (2007-2013).

Anexo 10. Cuadro. Lista de Representaciones Regionales en Bruselas, 1993.

Anexo 11. Cuadro. Tasa de abstención en elección a las elecciones presidenciales en Francia.

Anexo 12. Cuadro. Tasa de abstención en la votación popular del Parlamento Europeo.

Anexo 13. Gráfica. Percepción de confianza de los europeos en las instituciones públicas.

Anexo 14. Gráfica. Percepción de los ciudadanos europeos sobre la influencia de las regiones en los procesos de decisión de la UE.

Anexo 15. Gráfica. Percepción en la ciudadanía sobre el posicionamiento de los entes públicos en el entramado institucional de la UE.

Anexo 16. Gráfica. Conocimiento de la población europea sobre el Comité de las Regiones.

Anexo 17. Cuadro. Organización del entramado institucional en la Unión Europea.

## INTRODUCCIÓN

Un ciudadano en Europa tiende a relacionarse en ciertas ocasiones tanto más con el nivel regional como con el nivel estatal o europeo. Cuando se le pregunta a las personas “¿de dónde es originario?” la respuesta es por lo general la nacionalidad como primera respuesta y luego la región de la cual proviene. En algunos casos, es la región la que predomina en la respuesta cuando el contexto en el que se pregunta es nacional. Son pocos los ciudadanos que se identifican a sí mismos como “europeos” en caso de una primera, o incluso segunda respuesta. Lo anterior evidencia en cierta forma la importancia que tiene el nivel regional y nacional en la vida de los ciudadanos y contrasta con la poca identidad que ha podido generar una posible nacionalidad europea.

En este contexto, las instituciones europeas se han preocupado por la inserción de las regiones en los procesos de integración y toma de decisiones, intentando reforzar una gobernanza a todos los niveles de la sociedad. La gobernanza busca el reforzamiento de normas y leyes europeas que lleven a acercar a la sociedad civil y a los ciudadanos, para llegar a una mejor cohesión social y legitimación del rol de las instituciones dirigido a un reconocimiento global por parte de los actores civiles. Esta gobernanza es también definida como el medio por el cual se debe llegar a una subsidiariedad. Este término, inventado por las Instituciones Europeas, tiene por objetivo el acercamiento de los procesos de toma de decisiones a los ciudadanos. De esta manera, se estipula que la Unión Europea solo interviene en casos en que su accionar sea más efectivo que el nivel nacional, regional o local.

Es evidente que la Unión Europea ha creado nuevos términos como los anteriores y ha intentado el reforzamiento de ciertos principios, todo en búsqueda de llegar a mejorar los niveles de gobernabilidad y reducir uno de los más graves problemas que afronta el sistema de funcionamiento de la Unión Europea: el déficit democrático. Este fenómeno es definido como el distanciamiento de las Instituciones Comunitarias con el ciudadano, lo que conlleva a una falta de legitimidad

democrática como efecto a la complejidad de su funcionamiento y la acumulación de poderes por parte de los entes burocráticos y tecnocráticos con base en Bruselas.

De la misma forma se ha concebido una política estructural conjunta, llamada también Política de Cohesión. Cabe notar que el 46,1% del presupuesto anual total de la UE determinado para 2012 estuvo dirigido a la Política de Cohesión (bajo la designación de “Cohesión y competitividad para el crecimiento y el empleo”)<sup>1</sup>. Es el mayor rubro de gasto, y si se mira a través de su historia, siempre ha sido la prioridad número uno en el presupuesto. Esta política funciona por medio de los Fondos Estructurales, los cuales han buscado la reducción de brechas de pobreza entre las regiones con niveles más bajos de desarrollo de todo el bloque. Alrededor de la Política de Cohesión, las regiones han sido sujetas receptoras de esta iniciativa, sin ser reales actores políticos en la determinación de la misma, o sin constituirse en un lazo entre la Política de Cohesión y los ciudadanos. Todo esto limita el desarrollo de una democracia participativa, el involucramiento de los actores sociales en los procesos de integración y toma de decisiones.

En el contexto de la actual crisis financiera y económica que azota el mundo, pero especialmente a Europa, se ha venido experimentado no solo una crisis monetaria sino también una crisis de identidad en todo el bloque, con un euroescepticismo creciente y partidos de ultra derecha que se levantan, lo que amenaza todo el proceso de construcción europea. Con esto, la población civil muestra su disgusto y su desilusión hacia los dirigentes europeos al punto de no sentir ningún deseo de salvar un proyecto que muchos consideran ajeno. Todo esto es resultado de un mal manejo de la inclusión de la sociedad civil en los procesos de integración y toma de decisiones. La idea central de la presente disertación plantea a las regiones como puentes de comunicación entre el Gobierno Europeo y los ciudadanos y cómo éstas pueden llegar a reducir estos vacíos y distanciamientos, a través de una mayor inclusión de las mismas en los procesos institucionales y por medio de mecanismos más transparentes y democráticos. En esta medida las

---

<sup>1</sup>Comparar Anexo 1. Gráfica. Distribución del presupuesto anual para el año 2011 de la UE.

instituciones y los gobiernos europeos han llevado un proceso de construcción política y económica con diferentes matices, en el que los ciudadanos y las regiones se han visto aislados, debido a la forma burocrática y centralizada en que este ha sido conducido. Esto ha causado profundos vacíos en la interacción de los ciudadanos y el gobierno de Bruselas, lo que ha dejado una incorrecta inserción de los mismos en los procesos de integración y toma de decisiones a lo largo de los años.

Este trabajo tiene como objetivo inicial mostrar el estado actual de las regiones en los procesos de integración y toma de decisiones, haciendo un breve repaso sobre la Política de Cohesión y el funcionamiento del Comité de las Regiones; luego se hará una revisión sobre los factores que afectan la inserción de las regiones en la integración política y económica de la Unión Europea; por último se establecerán los factores que determinan la influencia de los entes territoriales en los procesos de toma de decisiones, dando un mapa general sobre la interacción democrática de las instituciones europeas con la población civil, al mismo tiempo que se visiona el rol de las regiones en las instituciones de real poder en la UE como la Comisión, el Consejo Europeo y el Consejo de Ministros.

## **1. EL PAPEL ACTUAL DE LAS REGIONES EN LOS PROCESOS DE INTEGRACIÓN Y TOMA DE DECISIONES EN LA UNIÓN EUROPEA**

En la Unión Europea los niveles de poder son diversos, y su forma de toma de decisiones recae sobre diferentes organismos institucionales – incluyendo los Estados-Nación – los cuales buscan garantizar procesos transparentes y generar un ambiente de confianza entre ellos. Al mismo tiempo, los protagonistas del proceso se ubican en diferentes niveles según la escala de poder y las regiones evidentemente por su parte, cumple un papel muy por debajo del de los Estados, o de las Instituciones propias de la Unión.

La inclusión de las regiones al proyecto de integración europeo parte desde el ámbito económico, y evoluciona de una manera muy tímida, quedándose aún en un bajo nivel de poder, o de influencia frente a las demás escalas. Esta situación está directamente relacionada con un concepto asociado al fenómeno de la integración europea llamado Meso-gobierno (Messo-Government denominado por J. L. Sharpe). Este Meso-gobierno, siendo un espacio de decisión, es el que en gran medida determina la relación entre la UE y las entidades territoriales. Es de allí que parte la forma de influencia, y por tanto, los evidentes vacíos democráticos de hoy en día.

Este primer capítulo se centrará en probar cómo la integración de las regiones se ha circunscrito, casi de forma exclusiva, a los ámbitos económicos, aun cuando existen espacios de inclusión democrática dentro de la estructura de la UE. Para llegar a demostrar lo anterior, se verá en primera medida la integración de las regiones desde la perspectiva de la Política Regional o Política de Cohesión Económica, Social y Territorial, para posteriormente exponer el rol de las regiones y su estado de injerencia en el proceso de toma de decisiones desde el Comité de las Regiones (CDR).

## **1.1. LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA DE LAS REGIONES: LA POLÍTICA DE COHESIÓN**

Para retomar el concepto de meso-gobierno y demostrar cómo la integración europea ha llevado consigo ciertos efectos, en la relación entre los Estados Miembros y las regiones se pueden citar algunos ejemplos. En primer lugar el Mercado Común, fruto del meso-gobierno, ha producido el distanciamiento en la forma de desarrollo de los Estados periféricos, dada la falta de interacción de ciertas regiones con los centros urbanos. Otro punto recurrente de este fenómeno es la Política Agrícola Común (PAC), la cual ha producido una repartición desigual de dineros debido a la diversidad en la estructura de producción agrícola de ciertos Estados. Pero para el objetivo delimitado es de alta relevancia analizar los efectos de la Política de Cohesión (Política Regional o Política Estructural) y todos los conceptos y principios que esta abarca. Por consiguiente, la primera idea demostrará en qué medida las regiones son reconocidas como entes económicos y sociales en el proceso de inclusión institucional, clave para la disminución de brechas de pobreza y desigualdad entre los Estados Miembros de la Unión Europea.

**1.1.1. Los Mecanismos de Inversión a través de los Fondos Estructurales y el Fondo de Cohesión.** La Política de Cohesión fue instaurada en el Tratado de Roma de 1957 con el objetivo de “reducir las diferencias entre los niveles de desarrollo de las diversas regiones y el retraso de las regiones o islas menos favorecidas, incluidas las zonas rurales”<sup>2</sup>. Su estructura reposa en tres objetivos, los cuales han sido modificados y simplificados a través de los años: El primero: la “Convergencia” el cual es uno de los objetivos de la Política Estructural, además de ser el camino para garantizar un correcto desarrollo de las políticas institucionales. Este busca concretamente

[...] promover unas condiciones y unos factores que mejoren el crecimiento y conduzcan a una verdadera convergencia de los Estados miembros y las regiones menos desarrolladas. En una Unión Europea de veintisiete miembros, este objetivo se refiere a ochenta y cuatro

---

<sup>2</sup>Ver Portal de la Unión Europea – Síntesis de la Legislación. “Tratado de Roma”. Artículo 158. 1957. Documento electrónico.

regiones de dieciocho Estados miembros, en las cuales viven ciento cincuenta y cuatro millones de personas y cuyo PIB per cápita no supera el 75 % de la media comunitaria.<sup>3</sup>

La convergencia es el objetivo más importante, y al cual se le disponen más fondos. En segundo lugar se encuentra el objetivo de “[...] competitividad regional y empleo (que) tiene como finalidad incrementar la competitividad, el atractivo y la oferta laboral a nivel regional, por medio de un planteamiento dual”<sup>4</sup>. Y por último, el tercero se refiere al objetivo de Cooperación territorial europea, el cual se plantea de manera tal que “[...] intensifica la cooperación transfronteriza mediante iniciativas locales y regionales conjuntas, así como la cooperación transnacional, que persigue un desarrollo territorial integrado, y la cooperación y el intercambio de experiencia interregionales”<sup>5</sup>.

En este orden de ideas, es acertado afirmar que todos los esfuerzos económicos de la Unión dirigidos a las Regiones están concentrados en esta gran política. Por tanto, los proyectos de infraestructura y desarrollo social tienen un papel central, siendo las regiones las principales beneficiarias en la implementación y desarrollo de los mismos. Consecuentemente la Comisión pone en marcha 3 fondos, los cuales ayudan a la implementación de la política estructural: el primero es el Fondo Social Europeo (FSE), el cual va destinado a mejorar el mercado laboral, a través de la impulsión de la movilidad de trabajo, y la inserción de personas en situación de desempleo; el segundo es el Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola;<sup>6</sup> y por último se encuentra el Fondo Europeo de Desarrollo Regional o FEDER establecido en 1975. Este último representa uno de los instrumentos claves de la Unión, y es sin duda alguna el Fondo más importante para el financiamiento regional.

---

<sup>3</sup>Ver Comisión Europea – CE. “Regional Policy”. 2012. Documento electrónico.

<sup>4</sup>Ver CE. “Regional Policy”. Documento electrónico.

<sup>5</sup>Ver CE. “Regional Policy”. Documento electrónico.

<sup>6</sup>Desde 2007, el FEOGA ha sido remplazado por el Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y el Fondo Europeo Agrícola para el Desarrollo Rural (FEADER), los cuales están dirigidos al financiamiento de la PAC. Comparar Toute l’Europe. “Fonds européen agricole de garantie (FEAGA) et Fonds européen agricole pour le développement rural (FEADER)”. 2010. Documento electrónico.

Por otra parte, en la Política Regional existe además el Fondo de Cohesión<sup>7</sup>. Sus dineros son destinados a los países con PIB menor al 90% del promedio total de la Unión Europea (Países de la Cohesión<sup>8</sup>). Este busca reducir las diferencias entre las regiones menos favorecidas de los países seleccionados, a través de proyectos en infraestructura, transporte y energía. La Política Regional es tal vez la política más extensa y compleja de la UE debido a sus diferentes componentes y forma de funcionamiento. Lo anterior es en realidad una descripción bastante general, pero así mismo proporciona la información suficiente para el objetivo planteado. Sin embargo, bajo todo este umbral de fondos y principios, es evidente el hecho de plantear que las bases económicas de la Política Regional están determinadas por el interés adyacente al desarrollo económico de toda la Comunidad Europea.

**1.1.2. La Convergencia y las Teorías Económicas que explican la integración regional.** En el contexto europeo, la convergencia esta teorizada bajo el modelo de crecimiento exógeno neoclásico del Premio Nobel de Economía, Peter Solow. Este

[...] predice, a partir del supuesto de rendimientos decrecientes del capital, la existencia de un proceso de convergencia en renta por habitante: las economías más pobres tendrán mayores incentivos para ahorrar y disfrutarán de una tasa de crecimiento más elevada para una misma tasa de inversión, por lo que tenderán a crecer más rápidamente que las ricas.<sup>9</sup>

Quiere decir que una mayor liberalización de mercados de capitales, una política de fronteras abiertas, y una integración comercial profunda, produce una reducción en las brechas de desigualdad entre los Estados. Por esto, una de las principales preocupaciones de la Unión es sin lugar a dudas la mejora de las regiones en crecimiento, teniendo en cuenta que sin un desarrollo económico en el interior de los Estados, la UE nunca llegará a generar un desarrollo sostenible. Es cierto que la

---

<sup>7</sup>Hay que prestar mucha atención de no confundir los Fondos de Cohesión (dirigido a los Países de la Cohesión) y la Política de Cohesión (o Política Regional).

<sup>8</sup>“Para el período 2007-2013, el Fondo de Cohesión concierne a Bulgaria, Rumania, República Checa, Chipre, Estonia, Eslovaquia, Eslovenia, Grecia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia y Portugal. España es elegible en una fase transitoria”. Ver Comisión Europea – CE. “Fondo de Cohesión”. 2011. Documento electrónico.

<sup>9</sup>Ver Ezcurra, Roberto. “Convergencia y Cambio Estructural en la Unión Europea”. 2001. p 2. Documento electrónico.

Unión considera a la convergencia más como un requisito previo a la integración para garantizar su correcto funcionamiento, y de esta forma los nuevos Estados puedan llegar a competir con los Estados ya miembros. Lo anterior conlleva a que las regiones y Estados busquen la convergencia antes de ingresar a la Unión, bajo el prospecto de alcanzar niveles óptimos de desarrollo, por lo que implica una demanda de esfuerzo muy alta a ciertas regiones con niveles bajos de crecimiento.

Sin embargo, esta teoría es cuestionable con respecto al desarrollo y recuperación de regiones menos favorecidas en el interior de los Estados. La teoría de Geografía Económica del también Premio Nobel Paul Krugman, expone que las empresas tienden a establecer sus negocios en las regiones donde se concentra un ambiente de prosperidad económica, con altos niveles de desarrollo vial y de transportes, que aprovecha a su vez el desarrollo apropiado de infraestructuras y tecnologías. Siguiendo este postulado, las regiones que no cumplen con estos requisitos, no podrían llegar a hacer parte de este proceso por lo que estas quedarían aisladas, incrementando los niveles de desigualdad en el interior de los Estados. A partir de esto se puede afirmar que la Política Regional en el marco de la Unión está diseñada para producir una convergencia a nivel europeo dejando de lado el nivel interno, esto quiere decir que ciertas regiones convergen hacia estándares europeos mientras que otras agudizan las desigualdades en el interior de los Estados.

La Comisión Europea presenta un balance positivo en cuanto a la acción de los Fondos Estructurales, específicamente en lo que concierne a los ya vistos Países de la Cohesión y a los nuevos Estados Miembros del 2004. No obstante, estudios empíricos<sup>10</sup> demuestran que, aún sí el avance en el PIB de ciertos Estados ha sido remarcable, las diferencias entre regiones ricas y pobres al nivel nacional ha aumentado, generando brechas profundas en la estructura interna de los Estados. Las regiones menos favorecidas pueden sufrir decrecimientos en sus industrias

---

<sup>10</sup>Contrastar con Cuadrado Roura, Juan R y Marcos Calvo, Miguel A. “Disparidades Regionales en la Unión Europea. Una aproximación a la cuantificación de la Cohesión Económica y Social”. *Investigaciones Regionales*. No. 006 (primavera 2005). Documento electrónico.

tradicionales, poseer características geográficas que limitan el desarrollo, un declive en los servicios básicos, y una ausencia en la capacidad de innovación.

A manera de ejemplo, se puede emplear el caso del País Vasco, donde la Paridad de Poder Adquisitivo (PPA) sobrepasa 125% la media de la Unión,<sup>11</sup> mientras que el de Extremadura es de tan solo entre 50% a 75% de la media europea.<sup>12</sup> En Polonia, la región de Mazovia posee una PPA entre 75% y 100% de la media comunitaria, mientras que el nivel de la región de Pomerania es inferior al 50% de esa misma media.<sup>13</sup> Es así como la teoría de la Economía Geográfica toma fuerza, y sustenta la relación entre crecimiento económico y aumento en las inequidades regionales. De esta forma, las regiones más ricas disfrutan del crecimiento nacional y contribuyen al mismo, mientras que las regiones pobres quedan separadas del proceso.

En este orden de ideas se puede afirmar que la Unión Europea lleva un proceso simultáneo, primero de convergencia entre países y luego de divergencias entre las regiones al interior, lo que incluye a todos los Estados miembros. En 2007, un PIB per cápita en términos de PPA inferior al 75% de la media de la Unión fue registrado en 67 regiones (concentrando el 24,4% de la población total del bloque).<sup>14</sup> El caso de la región de Mezzogiorno, al sur de Italia es tal vez el caso más remarcable. Con un crecimiento inferior al 2% de la media europea, esta región se mantuvo entre 2000 y 2005 con un nivel de crecimiento menor al resto del país.<sup>15</sup> Esta región demuestra los límites del sistema de Fondos Estructurales, ya que a pesar de la

---

<sup>11</sup>Comparar Secretaría General de Acción Exterior del Gobierno Vasco. “La renta per cápita de Euskadi supera en un 36% a la media de la UE-27”. *Euskal Etxeack. Euskadi, un país competitivo*. No. 81 alea (2008). p 8. Documento electrónico.

<sup>12</sup>Comparar Instituto de Estadística y Comunidad de Madrid. “PIB regional per cápita en PPS”. 1999. Documento electrónico.

<sup>13</sup>Comparar Anexo 5. Mapa. PIB per cápita en términos de PPA en regiones catalogadas NUTS 2, 2008.

<sup>14</sup>Comparar Eurostat, “PIB a nivel regional”. 2011. Documento electrónico.

<sup>15</sup>Comparar Portal de la Unión Europea – Síntesis de la legislación Europea. “Tercer informe sobre la cohesión económica y social: situación socioeconómica de la Unión e impacto de las políticas europeas y nacionales”. 2005. Documento electrónico.

gran ayuda recibida desde años atrás, la situación no tiende a mejorar, dejando al Mezzogiorno como una de las regiones más pobres de Italia.

De esta forma los ejemplos evidencian las dificultades en la distribución de ayudas de manera equitativa, y lleva a preguntar si la política estructural deriva realmente a una convergencia económica regional. De todos modos lo más certero es ver, a la luz de ciertas teorías económicas, en qué forma estos fenómenos han generado un distanciamiento en los procesos institucionales europeos y en qué sentido es afectada la relación de las regiones con el gobierno burocrático de Bruselas.

## **1.2. LA PARTICIPACIÓN DE LAS REGIONES EN LA TOMA DE DECISIONES: EL COMITÉ DE LAS REGIONES (CDR)**

Ya se ha visto la integración económica de las regiones desde la perspectiva de la Política de Cohesión. Sin lugar a dudas, se ha podido evidenciar la importancia económica de la Política Regional, y lo que esta representa para la Unión. Para pasar ahora a analizar la injerencia de las regiones en los procesos de toma de decisiones, hay que mencionar que en Bruselas, los intereses de más de 340 entidades territoriales están representados por Estados y Oficinas de Representación Regional.<sup>16</sup> Cada una de estas oficinas es la voz que defiende las necesidades y deseos de sus habitantes frente a las instituciones (también se encuentran oficinas sectoriales de representación regional, como pesca, agricultura, aeropuertos regionales, etc.).

La forma en la cual las Representaciones Regionales actúan, es primero haciendo un lobby activo frente a la Comisión, Parlamento, Consejo, y demás, abogando por los deseos e intereses de cada gobierno local, así como identificando los actores relevantes y haciendo un seguimiento extenso sobre sus actividades. Son estructuras frecuentes pero en realidad son del mismo modo muy abstractas en cuanto a resultados, debido a que la influencia obtenida no es tangible sino hasta la

---

<sup>16</sup>Comparar también Kanton Sarajevo Regional Representation to the EU. “Elezovic: Bosnia will get a separate Commission within EU Committee of the Regions”. 2012. Documento electrónico.

aprobación final de los textos y reglamentos. El único órgano, donde las entidades territoriales tienen voz y voto es el Comité de las Regiones (CDR). Es por esto que su acción en el proceso de toma de decisiones es básicamente monopolizado por los Estados, relegando a las regiones como entes consultores, mas no decisores.

De esta forma, es indispensable reafirmar que desde la creación del CDR, el papel de las regiones ha estado delimitado por el carácter consultor de esta institución y por la débil evolución del mismo en su forma de representación. Para ejemplificar, en primer lugar es importante ver la evolución del CDR, haciendo un breve repaso a ciertos eventos desde su creación, con lo que se podrá apreciar su desarrollo y forma de funcionamiento.

**1.2.1. Reseña histórica del CDR y forma de funcionamiento.** Su creación data de 1993, cuando en el Tratado de Maastricht se decide la prolongación del Comité Consultivo de Autoridades Regionales y Locales, establecido por la Comisión en 1988 – concebido también como órgano consultivo. En 1994 hubo lugar a la primera reunión plena de Comité de las Regiones. Desde ese instante, el CDR ha sido sometido a constantes transformaciones en cuanto a competencias y atribuciones de poder, lo cual ha desencadenado un involucramiento mayor de las regiones en los procesos políticos. Es así como en 1997, “[...] el Tratado de Ámsterdam refuerza al CDR al incrementar los ámbitos de consulta obligatoria y permitir la consulta por parte del Parlamento Europeo”<sup>17</sup>. De este modo se amplía el campo de temas en el que sería consultado. Inicialmente se estipuló que el Comité estaría encargado de temas sobre cohesión económica y social, salud pública, redes transeuropeas de transporte, energía y telecomunicación, educación, juventud, y cultura pero con el Tratado de Ámsterdam se estipuló que el Consejo y la Comisión debían consultar al Comité en temas de política de empleo, política social, del medio ambiente, formación profesional y transporte.<sup>18</sup>

---

<sup>17</sup>Ver Comité de las Regiones – CDR. “CDR Presentación General”. 2012. p 4. Documento electrónico.

<sup>18</sup>Comparar Comité de las Regiones – CDR. “Fechas Claves del Comité de las Regiones”. 2007. p 3. Documento electrónico.

En este mismo sentido se impusieron nuevas reformas en el Tratado de Niza donde se establece que los miembros de esta corporación deben “ser titulares de un mandato electoral” en su país o tener a su cargo una responsabilidad política.<sup>19</sup> En este caso es evidente la preocupación en generar un estado de conciencia en el interior de las instituciones y de producir un sentimiento de compromiso de parte de los dirigentes. Por último, en el reciente Tratado de Lisboa, el CDR aparece como organización de mayor importancia en el panorama político, resaltando su rol como protector de la Subsidiariedad.

Ciertamente, el CDR es un comité de consulta, y su poder de influencia está limitado a la capacidad de injerencia que posee sobre las decisiones políticas de los demás organismos. Para esto, sus miembros cuentan con dos herramientas claves: la primera, sus integrantes hablan por los gobiernos locales o regionales que implementan las legislaciones europeas; y la segunda es gracias a la estructura de ciertos Estados Miembros, como España, Bélgica, o Alemania, que algunos miembros del Comité pueden llegar a ejercer una presión directa en los gobiernos centrales, a través del Consejo de Ministros, o directamente a nivel nacional. De esta forma, los Estados pueden ver la dificultad de ignorar las opiniones y propuestas de las regiones en cuanto a los diferentes temas y legislaciones propuestas.<sup>20</sup>

Sin duda alguna, el Comité cuenta con un cierto nivel de relevancia. No obstante, es de resaltar la ausencia de un involucramiento de las regiones en los procesos de alta política, más allá del reconocimiento como actores reales. Finalmente, es una necesidad de éstas el que sus opiniones sean tomadas en cuenta al momento de instaurar medidas que las afecten directamente. No se está afirmando que la Comisión, el Consejo, o que el Parlamento no tomen en cuenta las opiniones del Comité de las Regiones. Por el contrario, el CDR es un órgano estrictamente de consulta que al mismo tiempo tiene cierto nivel de influencia, aun cuando este no

---

<sup>19</sup>Ver CDR. “CDR Presentación General”. p 4. Documento electrónico.

<sup>20</sup>Comparar Hooghe, Liesbet y Marks, Gary. “Europe with the regions” Channels of regional representations in the European Union”. *Publius – Oxford University Press*. No. 1, Vol. 26. Federal Systems in Global Economy (invierno 1996). p 75. Documento electrónico.

posea un carácter decisorio en los procesos institucionales o en la aprobación de reglamentos o leyes.

**1.2.2. Discordias y divergencias en el seno del Comité.** Por otra parte, la forma en que las regiones ostentan el poder dentro del organismo es tal vez una de las causantes principales del fenómeno de alejamiento y separación de las regiones en la toma de decisiones. Las divisiones internas entre las diferentes organizaciones que están representadas, dificultan el real involucramiento de los entes territoriales en los procesos de decisión política.

En primera medida, son los Estados los que determinan a los representantes delegados frente a este organismo. Para tomar el caso francés, 24 son los miembros al ente institucional: 12 representan las regiones, 6 los departamentos y otros 6 las comunidades.<sup>21</sup> Bajo criterios políticos, y geográficos, el Primer Ministro hace la selección de la delegación en el CDR, con base a la postulación de 3 Asociaciones Nacionales: la Federación Nacional de Alcaldes, la Asamblea de Departamentos de Francia, y la Asociación de Regiones Francesas.<sup>22</sup> Por supuesto, no todas las regiones francesas están representadas, y además este sistema deja al gobierno central encargado de decidir los representantes en Bruselas. A partir de acá, las regiones son aisladas, ya que no hay una interacción directa con los decidores institucionales. Este sistema varía de países con gobierno central y federado, debido a la jurisdicción que los Estados Federados ejercen sobre el gobierno nacional en la composición y repartición de poderes. Para países como España, Alemania, Bélgica, o Austria, la elección de representantes se da bajo una interacción más directa de las regiones en el proceso, siendo ellas las que proponen las representaciones y el gobierno nacional es el que decide.<sup>23</sup> Por tanto, la inequidad en la relación entre Estados y sus regiones,

---

<sup>21</sup>Comparar Représentation permanente de la France auprès l'Union Européenne – RP France. “Les représentants français dans les institutions européennes”. 2012. Documento electrónico.

<sup>22</sup>Comparar RP France. “Les représentants français dans les institutions européennes”. Documento electrónico.

<sup>23</sup>Comparar Hooghe y Marks. “Europe with the regions” Channels of regional representations in the European Union”. p 75. Documento electrónico.

genera una disparidad en la representación y desigualdad de elegibilidad de ellas en el organismo.

Del mismo modo, una fuente más de discordia se debe a que un grupo de representaciones (REG-LEG)<sup>24</sup>, liderado por los Länder de Alemania reclaman el Principio de representación institucional de las autoridades regionales. Bajo este modelo, los Presidentes de entes territoriales pueden delegar un representante para asistir a la votación de resoluciones en caso que este se encuentre ausente. Por otra parte, otro grupo de representaciones locales y regionales, en el que resaltan las Comunidades Autónomas de España, abogan por un Principio de representación personal, donde los presidentes o dirigentes de las regiones deben estar presentes para las votaciones. Si el representante formal de la región no está presente, esta pierde automáticamente el derecho de voto.<sup>25</sup>

Por otro lado el Comité, al ser el único ente de representación institucional de entidades territoriales, produce de por sí ciertas diferencias de intereses entre los miembros locales y regionales. La diversidad de prioridades, afiliaciones políticas, métodos de representación son al mismo tiempo producto de la divergencia entre Estados federados regionales (Austria, Bélgica, Alemania, Francia, España, Italia...) y Estados con representación mayoritariamente local (ciudades o distritos) (Dinamarca, Finlandia, Irlanda, Grecia, Luxemburgo, Países Bajos, Portugal, Suecia, y Reino Unido...)<sup>26</sup> Por consiguiente, las representaciones no logran ponerse de acuerdo si el Comité debe ser un espacio político abierto al debate, donde las

---

<sup>24</sup>“El Grupo de Regiones con Capacidades Legislativas (REG-LEG), fundado como consecuencia del desencanto de las 74 regiones europeas con poderes legislativos con la defensa de sus intereses por parte del CDR. De carácter eminentemente político, su mayor éxito derivó de la Declaración de Laeken en 2001, que fue el primer documento político firmado por los entonces quince estados miembros, que reconocía la existencia singular de las REG-LEG, y concedía al CDR la posibilidad de nombrar seis representantes ante la Convención Europea, de los cuales cinco correspondieron a las REG-LEG.” Ver Tuñón Jorge “¿Cómo las regiones influyen en el proceso decisional comunitario? mecanismos de activación ascendente de las entidades sub-estales europeas”. *UNISCI Discussion Papers*. Universidad Complutense de Madrid, No. 17 (Mayo 2008). p. 167. Documento electrónico.

<sup>25</sup>Comparar Hooghe y Marks. “Europe with the regions” Channels of regional representations in the European Union”. p 76. Documento electrónico.

<sup>26</sup>Comparar Hooghe y Marks. “Europe with the regions” Channels of regional representations in the European Union”. p 76. Documento electrónico.

entidades territoriales plantean discusiones sobre los diversos temas de gobernanza de la UE, o si más bien sea una institución con poder legislativo donde sus miembros participen activamente en el desarrollo y aprobación de reglamentos y leyes europeas.<sup>27</sup>

En el Tratado de Lisboa, las prioridades y el poder del organismo fueron aumentados. A partir del Dictamen Pujol, el Comité fue declarado Protector de la Subsidiariedad, dándole la atribución de dirigirse al Tribunal de Justicia de la Unión Europea en caso que ésta se vea afectada. También, le da poder de pedir anulaciones de actos legislativos, en caso que se vean como amenaza o viole el principio de subsidiariedad<sup>28</sup>. Viendo los limitantes de poder y su tímida relevancia, es sin lugar a dudas irrefutable su corta injerencia en la toma de decisiones, resultado del estricto papel que desempeña en tanto que ente consultor. De esta manera, el poder regional en el proceso de toma de decisiones se ven constreñidos por las divisiones internas en el Organismo y su diversidad en la representación, que si bien podría llegar a ser una gran ventaja, ésta lo que produce es una división de intereses y una riña de poder entre los mismo miembros.

Cómo se ha visto, las regiones han sido incluidas en los procesos de integración y toma de decisiones bajo una idea de apoyo económico y de atribuciones consultivas. En el proceso de integración, las regiones han tenido un papel clave en el aspecto económico, con la Política de Cohesión. Siendo una de las iniciativas más importantes de la UE, los Fondos Estructurales han permitido un mejoramiento de las regiones a niveles de inversión y reequilibrio de las regiones menos desarrolladas. Al ser un elemento económico, esto ha producido a su vez grandes vacíos a nivel político, y del mismo modo una separación entre el lazo que debería unir la población de cada región a las Instituciones Europeas. Por otro lado, el Comité de las Regiones, como institución encargada de representar los intereses de las entidades territoriales

---

<sup>27</sup>Comparar Hooghe y Marks. "Europe with the regions" Channels of regional representations in the European Union". p 76. Documento electrónico.

<sup>28</sup>Comparar Cortez Martín, José Manuel. "El Tratado de Lisboa y las regiones". *Revista de Estudios Regionales*. No. 86 (2009). p 271-272. Documento electrónico.

de cada país miembro, ha venido perfilándose como un organismo de consulta, sin un real poder en los procesos de “*policy making*”. Sus divisiones internas y su divergencia en los intereses de cada representante hacen difícil su involucramiento en la trama institucional como un ente con real poder decisivo. A partir de esto, se continuará ahora analizando más a fondo la manera en que las regiones son involucradas en los procesos de integración política y económica de la Unión Europea, y se determinarán los factores que influyen en el involucramiento regional en el entramado institucional.

## **2. LAS REGIONES EN LOS PROCESOS DE INTEGRACIÓN POLÍTICA Y ECONÓMICA DE LA UNIÓN EUROPEA: FACTORES**

El proyecto europeo fue concebido bajo las ideas liberales de mercado, y el fortalecimiento de vínculos económicos entre los Estados. Como se demostró en el capítulo anterior, las entidades territoriales han sido sujeto a diversas dinámicas en todo el proceso de construcción de la Unión Europea, con una activa integración económica y una interdependencia mayor entre los Estados miembros. Si se llega a hacer un balance sobre la situación económica actual y el desarrollo regional, es acertado mencionar que las regiones han logrado un cierto nivel de progreso, gracias a la puesta en marcha de toda una política estructural, y de un robusto sistema de financiación a través de los Fondos Estructurales. Sin lugar a dudas, hay ciertos vacíos en esta integración económica aun cuando, en términos generales, se puede afirmar que las políticas y los mecanismos por los cuales se ha llevado este proceso han sido relativamente exitosos, específicamente en lo que se refiere a la unión económica europea. Por otra parte, se tiene una integración política mucho más débil, con vacíos aun más profundos en términos de participación de las regiones en los procesos de toma de decisiones e integración política. El rol consultor del Comité de las Regiones deja a los entes territoriales con escasos poderes de influencia, y con una débil participación en los procesos políticos europeos. Todo esto fue señalado en el capítulo anterior, para analizar una idea del estado actual de las regiones en los procesos de integración y toma de decisiones a nivel europeos, lo que servirá luego para dar los factores que determinan el *statu quo* en niveles de integración y de toma de decisiones. El objetivo de este capítulo será el de señalar los factores que han permitido a la Unión Europea conseguir una integración económica relativamente exitosa de las regiones, aun cuando existen profundos vacíos en la integración política de las mismas en el desarrollo del proyecto europeo. Para llegar a esta conclusión, se tomarán ejemplos de asistencia regional en la cual la UE haya participado por medio de los Fondos Estructurales, así como se verá más detalladamente otros métodos de

participación y de influencia política en Bruselas, en los que las entidades territoriales participan.

## **2.1. LA COOPERACIÓN REGIONAL EN EL DESARROLLO DE UNA INTEGRACIÓN ECONÓMICA RELATIVAMENTE EXITOSA**

Mencionado ya en el primer capítulo, la “Cooperación territorial europea” como tercer objetivo de la Política Regional busca el desarrollo transfronterizo, transnacional e interregional por medio de proyectos conjuntos en temas económicos, infraestructura, medio ambiente y empleo. Este objetivo tiene de principio la cooperación entre las regiones que comparten lazos y está dirigido a temas muy específicos. Representa un gran impulso en términos de desarrollo territorial en las áreas de frontera y a nivel transnacional. Es en esta medida que la Unión Europea pone en marcha diversos programas e iniciativas para estimular el crecimiento en zonas donde una interacción entre los actores es necesaria para generar el dinamismo requerido. De esta forma se puede afirmar que la cooperación interregional y los fondos dedicados por la UE han sido los mecanismos por los cuales los entes territoriales han logrado un mayor dinamismo en los procesos de integración económica.

Para dar paso al tema concreto y para demostrar la idea mencionada anteriormente, hay que determinar en qué medida, una cooperación transfronteriza dinámica es el factor que ha permitido el progreso de zonas o regiones en temas de desarrollo e infraestructura.

### **2.1.1. La cooperación transfronteriza y el programa INTERREG IV.**

Creado en 1989, la iniciativa INTERREG es el elemento clave para la financiación y puesta en marcha de proyectos en zonas de frontera entre los países miembros de la Unión Europea. Su mecanismo de financiamiento es el ya mencionado FEDER, el cual tiene un periodo de duración de 6 años. En estos momentos se encuentra en su cuarta entrega que cubre de 2007 a 2013. INTERREG busca por lo general el beneficio de autoridades públicas, organizaciones sin ánimo de lucro, y asociaciones de representación de intereses. Esta iniciativa busca un progreso en regiones con

cooperación de 2 o más Estados con el objetivo de reducir la influencia de ellos en favor de una economía igualitaria, desarrollo social, e intercambio cultural.

El programa INTERREG para el periodo 2007 – 2013 cuenta con un presupuesto de ocho mil setecientos millones de Euros, lo que representa el 2.5% del presupuesto total de la Política de Cohesión de la Unión.<sup>29</sup> Por su parte, INTERREG IV France-Wallonie-Vlaanderen cuenta con 114 millones de Euros. Como uno de los 52 programas de cooperación, INTERREG IV trabaja a nivel transfronterizo, transnacional e interregional en 62.000 km de espacio europeo. En este participan las regiones de Nord Pas-de-Calais, Ainsy y las Ardenas en Francia, así como la región Valona y flamenca de Bélgica. El programa INTERREG IV busca beneficiar a 10,5 millones de habitantes en estos territorios.<sup>30</sup>

El programa de cooperación entre las regiones francesas y belgas ha servido como muestra del alcance que puede llegar a tener esta clase de iniciativas en la construcción de región, y del mismo modo en el fortalecimiento de las economías locales. El programa cuenta con 276 millones de Euros<sup>31</sup> y busca la financiación de sub-proyectos en áreas específicas como la económica, la cultural, salud y televisión. En lo económico, se han establecido Centros Empresariales Transfronterizos los cuales han acompañado a 400 empresas en la comercialización de sus productos al otro lado de las fronteras.<sup>32</sup> En el tema cultural, diferentes proyectos son beneficiados como *Vis-à-Vis* donde grupos musicales del norte de Francia y la región flamenca occidental pueden llegar a crear producciones musicales conjuntas en los marcos de música popular y festivales transfronterizos.<sup>33</sup> También la Orquesta Internacional de

---

<sup>29</sup>Comparar INTERREG IV. France-Wallonie-Vlaanderen. “Projets Stratégiques 2010”. 2010. Documento electrónico.

<sup>30</sup>Comparar INTERREG IV. France-Wallonie-Vlaanderen. “Revue de Presse”. 2010. p 20. Documento electrónico.

<sup>31</sup>Comparar INTERREG IV. France-Wallonie-Vlaanderen. “Revue de Presse”. p 20. Documento electrónico.

<sup>32</sup>Comparar INTERREG IV. France-Wallonie-Vlaanderen. “Revue de Presse”. p 20. Documento electrónico.

<sup>33</sup>Comparar INTERREG IV. France-Wallonie-Vlaanderen. “Revue de Presse”. p 19. Documento electrónico.

Vetex<sup>34</sup> es una de las beneficiadas en este proyecto conjunto. En el tema de salud los proyectos Cosantran, Cosanwalfran y Cosanvlamsfram son los encargados de facilitar la cooperación entre los hospitales y seguros médicos con el fin de hacer los cuidados hospitalarios más accesibles en zonas de frontera.<sup>35</sup> Este proyecto está concentrado en las zonas donde el personal de la salud escasea, y donde existe una baja calidad de los equipos médicos. En el sector de televisión, 3 emisiones de televisión (Transactua, Transit, Transpuls) son emitidas en canales regionales en Valonia, Nord Pas-de-Calais y la región flamenca.<sup>36</sup>

El Programa INTERREG IV France-Wallonie-Vlaanderen ya ha creado o mantenido 600 empleos con la puesta en marcha de 208 formaciones transfronterizas, 115 acciones de cooperación entre Centros de Competencias, más de 1200 manifestaciones culturales conjuntas, 332 acciones conjuntas buscando una reducción de consumo energético y cerca de 100 actividades para impulsar el bilingüismo.<sup>37</sup> Aun cuando el periodo total del programa no ha terminado, sin duda alguna los resultados evidencian la eficacia de la cooperación transfronteriza, y demuestra que la cooperación interregional puede llevar a una integración económica dinámica con un desarrollo multidisciplinario en diferentes sectores sociales.

**2.1.2. La ampliación hacia los Países del Este y el impulso económico a todo el bloque.** Ahora bien, ya habiendo visto los beneficios de los programas INTERREG, es momento de ver del lado Este de Europa, como ese mismo dinamismo ha sido impulsor del desarrollo de regiones con bajos niveles de crecimiento. Como se mencionaba en el primer capítulo, los países candidatos con sus regiones tienen como prerrequisito la convergencia para la integración del bloque europeo. En la dinámica del actual proceso de integración, la ampliación que se dio en 2004 abrió las puertas a Estados de la antigua Unión Soviética, dando paso a 10

---

<sup>34</sup>Comparar también Sitio oficial de la Orquesta Internacional de Vetex, 2012.

<sup>35</sup>Comparar INTERREG IV. France-Wallonie-Vlaanderen. “Cosantran, Cosanwalfran y Cosanvlamsfram”. 2010. Documento electrónico.

<sup>36</sup>Comparar INTERREG IV. France-Wallonie-Vlaanderen. “Revue de Presse”. p 19. Documento electrónico.

<sup>37</sup>Comparar INTERREG IV. France-Wallonie-Vlaanderen. “Revue de Presse”. 2010. p .12 Documento electrónico.

nuevos miembros, con niveles de desarrollo por debajo de los países ya integrantes, pero con potencial de crecimiento y estructura favorable para el desarrollo de la Unión Europea. Estos países, luego de su integración han dado muestra de su fuerza, y han impulsado al resto de Estados. Polonia es uno de los países con mayor crecimiento en toda la Unión, y es siempre citado como ejemplo para el resto de la UE (ha sido el único país del bloque en mantener un nivel de crecimiento constante en la actual crisis financiera, reportando un 3,5% en el primer trimestre de 2012<sup>38</sup>). En este orden de ideas, las regiones de los nuevos Estados miembros – también llamados PECOS<sup>39</sup> – se han visto beneficiados por la integración a la Unión Europea, lo que a su vez le ha brindando impulso a las economías de los países ya miembros.

La Oficina de estadística de la Unión Europea, Eurostat en su Reporte Anual de 2011 da prueba de estos hechos. En el análisis que presenta, se demuestra que de las 41 regiones más dinámicas de la EU-27<sup>40</sup> que se destacaron por tener un crecimiento de más del 10% en su PIB per cápita en términos de PPA,<sup>41</sup> 24 están situadas en los nuevos países miembros.<sup>42</sup> Del mismo modo, entre las 10 regiones con crecimiento más rápido, 5 vienen de los PECOS.<sup>43</sup> El texto de Eurostat señala que si se hace un examen general de las regiones de los nuevos Estados miembros entre los periodos 2000 y 2008, los resultados siguen siendo positivos, dejando tan solo una (Malta -5,8%) con crecimiento negativo entre todo el conjunto de EU-27.<sup>44</sup> Entre ese mismo periodo de tiempo, el proceso de puesta al día entre los nuevos Estados miembros fue de 1,7% por año comparado con el promedio general de la UE.<sup>45</sup> En este sentido, el PIB per cápita en términos de PPA en estos Estados creció de un 45% a la media Europea en 2000 a 59% en 2008.<sup>46</sup> La crisis económica y financiera que se

---

<sup>38</sup>Comparar EFE. “La economía polaca crece un 3,5 % en el primer trimestre del año”. *Polska Viva* (31/05/2012). Documento electrónico.

<sup>39</sup>Países de Europa Central y Oriental.

<sup>40</sup>Unión Europea de 27 Estados miembros.

<sup>41</sup>Paridad de Poder Adquisitivo.

<sup>42</sup>Comparar Eurostat y Comisión Europea - EC. *Eurostat regional yearbook 2011*. 2011. p. 97.

<sup>43</sup>Comparar Eurostat y CE. *Eurostat regional yearbook 2011*. p. 97.

<sup>44</sup>Comparar Eurostat y CE. *Eurostat regional yearbook 2011*. p. 97.

<sup>45</sup>Comparar Eurostat y CE. *Eurostat regional yearbook 2011*. p. 97.

<sup>46</sup>Comparar Eurostat y CE. *Eurostat regional yearbook 2011*. p. 97.

vive desde 2008, y que en principio afectó a la Europa de los 15, explica un crecimiento particularmente elevado de 1,7% en los PECOS durante ese año,<sup>47</sup> comenta el documento de Eurostat. A partir de lo anterior se puede llegar a reafirmar que los diversos programas y fondos dedicados por la Unión Europea hacia los nuevos Estados y sus regiones luego de su integración al bloque ha logrado impulsar a todo el conjunto de los 27 países miembros. Esto se debe gracias a los diversos programas y proyectos de infraestructura, de desarrollo, y sociales que se han venido implementando en el marco de la Política de Cohesión.

De esta forma se puede asegurar el hecho que el aporte dado por la Unión Europea destinado a estos 10 nuevos países miembros ha brindado una estructura correcta de desarrollo, favoreciendo no solo el conjunto de países, sino a toda la Unión. Esto sustenta una política económica “relativamente” exitosa hacia las regiones (aparte de lo ya dicho en el primer capítulo), lo que ha permitido el despliegue de proyectos dinámicos y diversos en búsqueda de una mayor y mejor integración de todos los países de la Unión.

## **2.2. EL TÍMIDO DESARROLLO DE LAS REGIONES EN LA INTEGRACIÓN POLÍTICA DE LA UNIÓN EUROPEA**

Como ya se ha visto, las regiones a lo largo del proceso de integración han sido los actores pasivos en las disposiciones políticas de la Unión Europea, en el que la Política de Cohesión ha sido la principal determinante, y la que en realidad ha definido el rol de las regiones en los procesos de decisión política. Sin embargo, cabe mencionar que las regiones han luchado para lograr una mayor integración en los procesos de la alta política europea. El deseo de llegar a tener mayor peso político dentro del entramado institucional corresponde a la aspiración de las regiones por llegar a generar una verdadera influencia, no solo pensando en los ciudadanos, sino también por la oportunidad que estas pueden tener en el proceso de toma de decisiones de la Unión Europea. Ya se ha hablado del Comité de las Regiones, y

---

<sup>47</sup>Comparar Eurostat y CE. *Eurostat regional yearbook 2011*. p. 97.

como este ha llegado a ser uno de los logros más importantes para las entidades territoriales, aun cuando no sea más que un organismo de segundo nivel en el marco institucional europeo. Mucho antes del CDR, otros espacios de defensa de intereses se han establecido, buscando hacer legitimar sus intereses. Es el caso en 1969 de la Asociación de Regiones Fronterizas Europeas (ARFE), en 1973 el de la Conferencia de Regiones Periféricas Marítimas (CRPM) y en 1984 el de la Comunidad de Trabajo de Regiones de Tradición Industrial (RETI).<sup>48</sup> A partir de allí, y como fruto de las diversas demandas de los entes territoriales nace hacia los años 80 la Asamblea de las Regiones de Europa (ARE)<sup>49</sup>, la cual fue la primera estructura independiente, no gubernamental, en reunir más de un centenar de regiones, con representación ante el Consejo de Europa y las instituciones comunitarias. Desde este punto, las regiones toman un rol mucho más relevante hacia una integración política en Bruselas, sin embargo es también desde allí donde se da una multiplicidad de actores con diferentes puntos de vista, lo que al momento de la transmisión del mensaje, las regiones no se ven favorecidas debido a la distorsión que este fenómeno genera en los procesos políticos europeos.

Posteriormente hacia 2001, la Comisión Europea publica el Libro blanco<sup>50</sup>, en el que se plantea llegar a una gobernanza multinivel, la cual busca proporcionar un mayor grado de integración a otros actores, como los sociales y las regiones, por medio de un acercamiento a los procesos institucionales. No obstante, esta iniciativa totalmente valida y positiva para la legitimidad política de la Unión no ha sido llevada a cabo de manera adecuada en relación con los deseos de las regiones y de los ciudadanos. Por todo lo anterior es válido afirmar que la integración política de las regiones no ha tenido un gran avance en el proceso de construcción europeo fruto de un manejo variado de esta gobernanza multinivel.

---

<sup>48</sup>Comparar Tuñón, Jorge y Dandoy, Regis. “El papel de las regiones en la actual Unión Europea”. *ACTUAL*. Centro de Estudios Andaluces – Junta de Andalucía, No. 47 (2009). p. 6. Documento electrónico.

<sup>49</sup>Contrastar con la página oficial de la ARE.

<sup>50</sup>Comparar también Comisión Europea – CE. “Gobernanza Europea. Un libro blanco”. 2001. Documento electrónico.

**2.2.1. Las formas de representación regional en Bruselas.** En primera medida, hay que señalar la existencia de diversos canales por los cuales las regiones se aproximan a una integración política, no solamente buscando algún grado de representación directa en las instituciones como la Comisión o el Parlamento Europeo, sino también a través asociaciones regionales de intereses como la ARE, y de oficinas de representación. No obstante, la existencia de una polifonía en los diferentes canales genera una distorsión en la comunicación, lo que no garantiza una correcta defensa de los intereses. Por consiguiente se puede afirmar que las formas de representación en Bruselas son desiguales para los entes territoriales, lo que no garantiza la puesta en marcha de mecanismos correctos de transmisión de intereses políticos a las Instituciones Europeas.

Como se ha visto, a través del CDR las regiones buscan una representación y un protagonismo mayor en el seno de la Unión Europea. Este protagonismo no va solamente acompañado de un trabajo en el interior de esta institución, sino también bajo la representación local en Bruselas, por medio de oficinas que garanticen la puesta en marcha de mecanismos de lobby y estrategias de comunicación hacia los actores institucionales. Es de esta forma que desde los años 80, ciertos entes territoriales decidieron establecer delegaciones con personal directamente ligado a la región, con el fin de hacer presencia en el mundo europeo. Las primeras fueron establecidas por la región de Hamburgo y Sarre en Alemania. Tal fue el éxito de estas representaciones que a los dos años siguientes ya habían 18 más establecidas.<sup>51</sup> En la actualidad hay más de 340 oficinas regionales, las cuales han diversificado sus competencias, teniendo como tarea la expansión de negocios, promoción de las políticas europeas en la región, y por supuesto la representación de intereses en temas sociales, medioambientales, educativos, salud, etc.<sup>52</sup> Son ellas también las que planean e informan a la región de todas las licitaciones que publican las agencias de

---

<sup>51</sup>Comparar Hooghe y Marks. "Europe with the regions" Channels of regional representations in the European Union". p. 82-83. Documento electrónico.

<sup>52</sup>Comparar Arrowsmith, Hilary. "Representaciones regionales: Puente entre los euro-peces gordos y los catetos locales". Café Babel, 2008. Documento electrónico.

la Comisión Europea, así como presentan los proyectos en los cuales buscan financiación del gobierno de Bruselas. Por lo tanto, estas oficinas no solo cumplen un rol político, sino también un rol económico, lo que hace difícil una delimitación entre los dos al momento de acercarse a las instituciones con demandas concretas.

Sumado a lo anterior, las asociaciones regionales, como las mencionadas al principio de la presente sección, hacen parte de otros mecanismos mediante el cual se genera un acercamiento a los tomadores de decisiones de la Unión. Estas no solamente agrupan diferentes regiones, sino que también en muchos casos defienden intereses sectoriales. En fin, son muchas voces las que se pronuncian en muchos aspectos, pero poco el accionar y efecto político concreto.

El igualmente ya mencionado efecto económico que pesa en las regiones hace que su legitimidad política se vea distorsionada al no existir una unanimidad entre los entes territoriales en temas concretos, como se ve en la integración de las mismas en los procesos de decisión de la Unión. El CDR, que se supone es el foro de las regiones oficial en el ámbito europeo se queda corto al momento de pesar en las decisiones de la UE, haciendo que estas busquen mayor visibilidad a través de sus propias representaciones, lo que genera una multiplicación enorme de voces y demandas que dificulta su comprensión por parte de las instituciones.

Todo esto genera conflictos en el proceso de integración política de las regiones a los procesos institucionales, lo que se suma a que estas no poseen un real peso en la integración. Esto se da como resultado también de la falta de soporte como se dan en los grupos de presión profesional, tales como equipos de lobby con intereses específicos, lo que genera mucha más visibilidad que las propias regiones<sup>53</sup>. A pesar de todo esto, el problema central no está en la multiplicidad de actores dado que es natural ver un sin número de entes territoriales defendiendo sus intereses particulares. El real problema es la ausencia de unanimidad de las regiones en cuanto a influencia política se refiere. Cada región, dependiendo de su estructura interna (ya

---

<sup>53</sup>Comparar Arrowsmith. "Representaciones regionales: Puente entre los euro-peces gordos y los catetos locales". Documento electrónico.

bien sean REG-LEG<sup>54</sup> o regiones centralistas) tiene aspiraciones políticas distintas, lo que influye directamente en el relacionamiento con la Unión Europea. Es así como las ambiciones hacia una integración política difieren de unas a otras, lo que restringe sin duda alguna el desarrollo del proceso y constriñe los deseos de entidades territoriales que buscan mayor protagonismo en la escena europea. De todo lo anterior se reafirma que los canales de representación en Bruselas son distintos, con fuertes diferencias en las formas de comunicación lo que no garantiza la correcta transmisión de los intereses por parte de las entidades territoriales.

**2.2.2. El Libro Blanco sobre la Gobernanza Europea y la profundización de los vacíos democráticos.** Ahora bien, estas formas de representación son también el resultado del interés de la Comisión Europea en llegar a establecer una gobernanza multinivel, la cual es ahora clave en el desenvolvimiento de las relaciones entre actores. También mencionado ya en el inicio de esta sub-parte, el Libro blanco sobre la Gobernanza Europea de 2001 estableció mecanismos para acercar el proceso de integración política a las regiones. La idea se centró sobre la descentralización: “la necesidad de la reforma del método comunitario siguiendo un enfoque menos orientado hacia la legislación y que se nutriera más de elementos no legislativos”<sup>55</sup>. De esta manera, el Libro blanco representa uno de los elementos más relevantes en vista de las preocupaciones crecientes de las instituciones europeas para acercar a las regiones a los procesos políticos en el cual los ciudadanos serían los directamente beneficiados. No obstante, y aun cuando se ha establecido este marco, el Libro Blanco no fue fruto de un trabajo con todos los actores envueltos sino más bien una respuesta burocrática a los problemas de déficit democrático y de subsidiariedad cada vez más presentes en el gobierno de Bruselas. Es así como se puede llegar a afirmar que la forma incorrecta en el manejo de la Gobernanza multinivel no ha llegado a garantizar el correcto desarrollo de una integración política, lo que a su vez ha profundizado los vacíos democráticos de la Unión Europea.

---

<sup>54</sup>Grupo de regiones con capacidad legislativa.

<sup>55</sup>Ver Vara Arribas, Gracia. “Gobernanza multinivel en la Unión Europea y las regiones con o sin una constitución”. (14/11/2006). p. 7. Documento electrónico.

Para dar cuenta del proceso del Libro blanco, hay que mencionar que la gobernanza precedente a este documento estuvo fuertemente marcada por las relaciones económicas, siendo el método por el cual la Comisión y las instituciones han buscado el acercamiento de los entes territoriales. Por consiguiente, “el Libro Blanco propone abrir el proceso de elaboración de las políticas de la UE con el fin de asociar a un mayor número de personas y organizaciones en su formulación y aplicación, lo que se traducirá en una mayor transparencia y en una mayor responsabilización de todos los participantes.”<sup>56</sup> Este se puede decir es el objetivo central del Libro blanco planteado por la Comisión Europea.

Fueron 5 los principios que se establecieron en el Libro Blanco, para el establecimiento de una *buena gobernanza* en Europa: apertura, participación, responsabilidad, eficacia y coherencias<sup>57</sup>. A partir de ello, el Libro Blanco busca mejorar las prácticas de las instituciones a través de ideas y reflexiones sobre el funcionamiento de las instituciones, implicando no solo a los organismos europeos, sino también a los actores externos como la sociedad civil, lo cual es de alta importancia en lo que respecta a los esfuerzos implementados por la Comisión. No obstante, el documento no es muy explícito en cuanto a la forma o mecanismos concretos a través de los cuales se espera llegar a la consecución de los objetivos, haciendo planteamientos de forma muy general, sin proponer acciones específicas o cronogramas a seguir. Por este motivo se han suscitado varias críticas en contra del contenido del Libro Blanco, entre las que se cuentan el rol centralizado de la Comisión Europea, la defensa del método comunitario como única forma de llegar a la gobernanza, la simplificación del derecho comunitario, y “el fortalecimiento de (la) dimensión ejecutiva (de la Comisión) y participación corporativa” como método para legitimar y acercar la UE al ciudadano.<sup>58</sup>

---

<sup>56</sup>Ver CE. “Gobernanza Europea. Un libro blanco”. p. 3 Documento electrónico.

<sup>57</sup>Comparar CE. “Gobernanza Europea. Un libro blanco”. p. 10 Documento electrónico.

<sup>58</sup>Ver Bar Cendón, Antonio. “El Libro Blanco, ‘la Gobernanza Europea’ y la reforma de la Unión”. Instituto Nacional de Administración Pública, Documento INAP, 2002. pp. 21-25. Documento electrónico.

No obstante, y a pesar de las críticas que no son menospreciables, hay que resaltar éste como el único método por el cual la Unión ha buscado el acercamiento de las entidades territoriales a los sistemas de decisión de la Unión, y en el que se evidencia realmente la gobernanza multinivel.

La Comisión es asimismo partidaria de comprobar si, en el marco de las disposiciones de los Tratados vigentes, la aplicación de ciertas políticas comunitarias podría lograrse más adecuadamente mediante contratos tripartitos “por objetivos”. Tales contratos se celebrarían entre la Comisión, los Estados miembros y las regiones y organismos locales designados al efecto. Las Administraciones centrales desempeñarían un papel clave en la elaboración de tales contratos y se encargarían de su aplicación. Este tipo de contratos confiarían a la autoridad subnacional del Estado miembro designada la tarea de ejecutar acciones concretas para alcanzar los objetivos específicos definidos en la legislación “primaria”.<sup>59</sup>

Los contratos tripartitos son tal vez la iniciativa más ambiciosa de la Comisión Europea para acercar a las regiones y entidades locales a los procesos institucionales, sin embargo es también uno de los grandes fracasos del Libro Blanco. En principio la iniciativa fue muy positiva, debido a que esta demuestra un interés por proporcionarle a las entidades regionales el poder de control político sobre las instituciones, así como darles mayor relevancia en los procesos de integración política. De este modo, en 2004 se firmó el primer y único contrato tripartito entre la región de Lombardía, el Estado italiano, y la Comisión Europea, sobre el tema de protección del medio ambiente en el área de Milano. El convenio fue establecido con carácter no vinculante, ni de doble financiación, lo que en parte generó el declive de futuras iniciativas. Además, el rol central de Estado en este marco, produjo también una sensación de descontento entre las regiones REG-LEG, dejándolas en segundo plano frente al Estado, algo que no estaban dispuestas a tolerar. Del mismo modo, ciertas regiones que no vieron en evidencia ninguna clase de financiación a estos proyectos, simplemente perdieron cualquier interés en vincularse a este tipo de acuerdos.<sup>60</sup>

---

<sup>59</sup>Ver CE. “Gobernanza Europea. Un libro blanco”. p. 14 Documento electrónico.

<sup>60</sup>Comparar Vara Arribas. “Gobernanza Multinivel en la Unión Europea y las Regiones, con o sin una constitución”. pp. 20 – 23. Documento electrónico.

De esta forma, la iniciativa de contrato tripartito quedó en el olvido, y la inserción de las regiones a través de esa gobernanza multinivel quedó solo en el papel. Por esto, y más allá del fracaso del contrato tripartito, las regiones no vieron una inclusión directa, bajo hechos concretos a partir de este Libro Blanco. El resultado se debe a que la gobernanza en principio fue establecida de forma unilateral, por parte las Instituciones hacia los diferentes actores, mientras que una gobernanza multinivel planteada sola a la luz del Libro Blanco, no fue resultado de un proceso transitorio, en donde los entes territoriales fueran realmente inducidos al proceso político de integración, bajo términos de equidad entre ellos. En esta medida, el principio de subsidiariedad se ve transgredido, y la integración política se ve del mismo modo irregular e insuficiente con respecto a las entidades territoriales y los ciudadanos.

En resumen se puede ver cómo la integración económica de las regiones ha jugado un papel central en el involucramiento de la política europea, que aun cuando se puede afirmar que ha sido exitosa, esta ha causado no solo un aislamiento en los procesos de integración política sino también un distanciamiento de las instituciones hacia los ciudadanos. Por otra parte, la gobernanza multinivel no ha sido tampoco la respuesta adecuada a los problemas de integración, lo que sumado también a las diferencias entre regiones, no ha permitido la unidad entre ellas en cuanto a aspiraciones políticas. De esta manera es ahora momento de dar paso a un análisis más profundo sobre ese tema central de la integración política, adentrándose a los factores que han determinado el rol de las regiones en los procesos de toma de decisión en la Unión Europea, para sumergirse aun más en la razón de esta disertación: el déficit democrático.

### **3. LAS REGIONES Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LOS PROCESOS DE TOMA DE DECISIONES DE LA UNIÓN EUROPEA: FACTORES**

Ya se han resaltados los factores que determinan la inclusión de las regiones en los procesos de integración económica y política, y el rol que éstas juegan en el entramado institucional. La importancia de los temas económicos es sin duda determinante en las relaciones entre Instituciones y regiones, dejando en muchos momentos una sensación de descuido o de olvido democrático con respecto a la población. No obstante, hay que resaltar ciertos esfuerzos de la Unión Europea para acercar a los ciudadanos a los procesos.

Las elecciones al Parlamento Europeo es el ejemplo más notorio que se le otorga a los nacionales de cada país como herramienta de elección y al mismo tiempo le proporciona legitimidad democrática al funcionamiento institucional. Sin embargo, este es de los pocos elementos de democracia participativa, en el cual los ciudadanos pueden elegir directamente a sus gobernantes europeos. Las elecciones permiten elegir a los eurodiputados bajo el modelo de representación popular, donde los ciudadanos votan exclusivamente por ciudadanos de su misma nacionalidad.

Como instrumento para garantizar sus derechos, otro mecanismo a través del cual los ciudadanos pueden participar, es mediante el Defensor del Pueblo. Creado por el Tratado de la Unión Europea en 1992, el Defensor es elegido por 5 años por quórum en el Parlamento Europeo, con la opción de ser reelegido. “El objetivo principal del Defensor del Pueblo Europeo es combatir los casos de mala administración en la acción de las instituciones y los órganos comunitarios”<sup>61</sup>. A partir de este, cualquier persona natural o legal de todos los Estados Miembros, residentes dentro del territorio de la Unión, puede hacer llegar sus reclamos, aun cuando este no sea el directo afectado. “El Defensor del Pueblo puede actuar, bien por iniciativa propia, bien a raíz de una reclamación. El demandante puede someter el asunto al

---

<sup>61</sup>Ver Portal de la Unión Europea. “El Defensor del Pueblo Europeo”. Documento electrónico.

Defensor del Pueblo a través de un miembro del Parlamento Europeo, pero no es obligatorio”<sup>62</sup>. Esta figura es parte de aquellos elementos a través de los cuales los ciudadanos pueden tener acceso a las instituciones.

Por otro lado, y subrayando la importancia que tiene en el contexto de participación democrática, el primero de abril de 2012, entró en vigencia la Iniciativa Ciudadana Europea, la cual les da la posibilidad a los ciudadanos de proponer regulación en temas que estos consideren importantes o necesarios. Para esto, la iniciativa debe ser presentada por un grupo también de 7 personas de distintas nacionalidades de la Unión las cuales debe reunir 1 millón de firmas provenientes mínimo 7 Estados miembros.<sup>63</sup> Es posible que este mecanismo se vuelva el más acertado para dotar a los ciudadanos de un cierto poder participativo. No obstante, tuvieron que pasar casi 50 años de integración, para que se piense entregar a la nación el poder proponer legislaciones, algo que en todas las democracias es un derecho adquirido. La Iniciativa Europea es sin duda un verdadero elemento de participación para todos los ciudadanos, aun cuando sea hasta ahora introducido en el entramado legal.

Reconociendo el hecho que los entes territoriales pueden llegar a ser ese puente para acercar al gobierno de Bruselas y la población civil, y resaltando los limitados elementos que poseen los europeos en cuanto a la participación ciudadana, es certero afirmar que los instrumentos democráticos dispuestos por la UE para acercar a las regiones a los procesos de toma de decisiones son insuficientes, lo que además acompaña la exclusión de los ciudadanos en el proceso institucional europeo. Para demostrar lo anterior, se revisará los mecanismos de participación popular y en qué medida estos representan el llamado del ciudadano. Luego, se verá de qué forma la participación de los entes territoriales influye en las Instituciones de rango ejecutivo de la Unión Europea (Consejo y Comisión) y hasta dónde llega el poder de persuasión regional en las mismas.

---

<sup>62</sup>Ver Portal de la Unión Europea. “El Defensor del Pueblo Europeo”. Documento electrónico.

<sup>63</sup>Comparar también Parlamento Europeo. “Iniciativa Ciudadana de la UE: el ciudadano, legislador”. Documento electrónico.

### 3.1. LAS REGIONES Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Sin desconocer los esfuerzos que se han hecho por acercar a los ciudadanos a las Instituciones, los gobiernos de Europa han trazado en nuevos documentos el deseo de entregar al pueblo el poder de decisión y de generar una mayor implicación a aquellos que han considerado el proceso europeo como distante y fuera de sus intereses. El proyecto Europa 2030, dirigido a establecer las nuevas líneas que debe seguir la Unión para antes del año 2030, reconoce que:

[...] con todo, a los ciudadanos europeos les cuesta encontrar respuestas a sus problemas en la UE. Si ha de compartirse nuestra misión, los políticos y los ciudadanos deben hacer suya la empresa europea. Si los gobiernos continúan, cuando les venga bien, tratando a la Unión y a sus instituciones como algo ajeno u hostil, hay pocas esperanzas de crear un sentimiento de pertenencia ciudadano al proyecto europeo, que es crucial para su legitimidad. Lo que el éxito de la UE necesita, en cambio, es lograr que los ciudadanos le renueven su apoyo, mediante una participación y una transparencia mayores.<sup>64</sup>

Las grandes debilidades de la Unión Europea son aquellas relacionadas con la legitimidad ciudadana, y los mecanismos de participación popular, motivo por el cual se le dio vida al ya mencionado Principio de Subsidiariedad. Consecuentemente, los mecanismos de participación popular de la UE son excluyentes, reducidos y lejanos para el ciudadano. Estos no abarcan ni son representativos de la opinión generalizada de los europeos, y del mismo modo excluyen a las regiones.

**3.1.1. La participación ciudadana en los procesos democráticos y los efectos de la Gobernanza.** El fenómeno de déficit democrático es evidente y reconocido por la misma Unión Europea. Pero este déficit, reflejado en gran medida en la baja participación de la población en las elecciones populares, no es solo una respuesta a los problemas de acercamiento de las regiones o de la población con la Unión Europea, sino que también es una respuesta al vacío que existe entre los Estados y sus nacionales. La abstención en Francia ha sido en promedio de 20% para las elecciones presidenciales desde 1965, y para las legislativas del 27% desde 1958.<sup>65</sup>

---

<sup>64</sup>Ver Consejo de Europa. “Proyecto Europa 2030. Retos y Oportunidades”. 2010. p. 14. Documento electrónico.

<sup>65</sup>Cálculos basados en TNS Sofres. Comparar TNS Sofres. “Abstentions”. 2012. Documento electrónico.

En España ha sido del 27% en las elecciones de congreso entre 2008 y 2011<sup>66</sup>, mientras que en países como Alemania o Reino Unido la abstención sigue siendo alta, con un fuerte aumento en las últimas elecciones. Es una cuestión de cultura ciudadana, pero también es responsabilidad del Estado generar una pertenencia a los temas en los que no se sienten afectados o relegados por el entramado político y burocrático de los gobiernos. En este orden de ideas, y centrándose en el contexto europeo, da la impresión que la baja participación de la población en los procesos democráticos es consecuencia de la falta de reforzamiento y creación de mecanismos para una mejor gobernanza.

Para adentrarse en el postulado anterior, hay que tomar inicialmente las elecciones populares al Parlamento Europeo. Desde la creación de esta figura en 1979, la abstención en las elecciones no ha sido inferior al 40%<sup>67</sup>. Por ejemplo, España ha tenido un comportamiento no muy variable con una tendencia a la baja en participación. El mayor nivel de votación se presentó en su año de inclusión en 1986 con 68% de participación, y su nivel más bajo es de un 44% en las últimas elecciones de 2009.<sup>68</sup> Portugal por su parte ha decrecido en un -1,82% entre 2004 y 2009.<sup>69</sup> 1986 es el año con mayor índice de participación con un 72,4%, mientras que la más baja fue registrada en 1994 con un 35,5%.<sup>70</sup> Todos estos datos están detallados en el anexo 12.

Consecuentemente entre 2004 y 2009, la variación de participación en los Países Bajos ha sido de un -2,55%.<sup>71</sup> En 2004 la votación fue del 39,3%, la más alta desde el Tratado de Maastricht y la más baja fue en 1999, con un 30%.<sup>72</sup> Desde 1994, las votaciones no han sobrepasado el 39%.<sup>73</sup> Tomando ahora el caso de Francia, el

---

<sup>66</sup>Cálculos basados en los datos disponibles en el diario El País. Comparar El País “Resultados 2011”. 2011. Documento electrónico.

<sup>67</sup>Comparar Coosemans, Thierry. “Les résultats des élections européennes de juin 2009 dans les États membres”. *Courrier hebdomadaire du CRISP*. No. 2038 Vol. 31 (2009). Documento electrónico.

<sup>68</sup>Compara Anexo 12. Cuadro. Tasa de abstención en la votación popular del Parlamento Europeo.

<sup>69</sup>Compara Anexo 12. Cuadro. Tasa de abstención en la votación popular del Parlamento Europeo.

<sup>70</sup>Compara Anexo 12. Cuadro. Tasa de abstención en la votación popular del Parlamento Europeo.

<sup>71</sup>Compara Anexo 12. Cuadro. Tasa de abstención en la votación popular del Parlamento Europeo.

<sup>72</sup>Compara Anexo 12. Cuadro. Tasa de abstención en la votación popular del Parlamento Europeo.

<sup>73</sup>Compara Anexo 12. Cuadro. Tasa de abstención en la votación popular del Parlamento Europeo.

cual es muy similar al de Alemania, la participación en las urnas no sobrepasa el 50%, solo en 1994, cuando hubo una afluencia del 52,7%.<sup>74</sup> La más baja fue en las últimas elecciones de 2009 con un 40%.<sup>75</sup> Por otra parte, y para dar una visión aun más caótica, el Reino Unido conocido por su espíritu euroescéptico, para las elecciones de 1999 tan solo el 24% de la población británica votó para elegir representantes al Parlamento Europeo. La más alta participación se dio en 2004, con un 38,83%.<sup>76</sup> Para terminar esta serie de ejemplos, el caso de Polonia es uno de los más asombrosos. Este país de Europa oriental tiene fama por ser uno de los Estados más entusiastas en cuanto al espíritu de integración europea. Sin embargo, su participación en las elecciones no ha sido tan significativa como su popularidad: de las 2 elecciones que se han hecho en este país desde 2004, fecha de su ingreso, la tasa de votación no supera el 24,53% (2009).<sup>77</sup> En 2004 fueron tan solo 20,87% de los ciudadanos polacos los que votaron para elegir sus representantes ante la institución que representa el pueblo de Europa.<sup>78</sup>

Por otra parte, si se mira el comportamiento general de las elecciones en cada país de la Unión, se puede también apreciar cómo ha habido un descenso generalizado en la afluencia de población al votar. A medida que han pasado los años y se han ampliado las fronteras de la Unión, los pueblos de Europa se han visto menos interesados por estas elecciones, probado por la disminución en la tasa de participación a través de los años. Esto lleva a pensar a que los ciudadanos cada vez han visto más lejana la influencia y la importancia del proceso europeo en sus vidas comunes. El periódico La Vanguardia de Cataluña en uno de sus artículo mencionaba “la dificultad para identificarse con un determinado partido político en representación que defienda los intereses de la mayoría de los ciudadanos en Europa, unido al desánimo generalizado por la política general (y la circunstancia de tratarse de unas

---

<sup>74</sup>Compara Anexo 12. Cuadro. Tasa de abstención en la votación popular del Parlamento Europeo.

<sup>75</sup>Compara Anexo 12. Cuadro. Tasa de abstención en la votación popular del Parlamento Europeo.

<sup>76</sup>Compara Anexo 12. Cuadro. Tasa de abstención en la votación popular del Parlamento Europeo.

<sup>77</sup>Compara Anexo 12. Cuadro. Tasa de abstención en la votación popular del Parlamento Europeo.

<sup>78</sup>Compara Anexo 12. Cuadro. Tasa de abstención en la votación popular del Parlamento Europeo.

Elecciones europeas), propiciaron una abstención de voto muy elevada<sup>79</sup>, refiriéndose a las elecciones al Parlamento Europeo en 2009. Del mismo modo, Jesús González Mateos, Director General del Grupo Presto media y analista de las relaciones Europa-Latinoamérica, España y de la Política Regional de la UE, señala en su artículo de Marzo 2012,

[...] la Unión Europea y sus grandes democracias, todas ellas han ido incrementando sus niveles de abstención desde la década de los setenta en un promedio que oscila entre un 10% y un 20% más, unas cifras alarmantes que alcanzan sus máximos en las elecciones al Parlamento Europeo, que en la mayoría de estos Estados apenas alcanzan el 50% de la participación. El desapego a la política común y a las instituciones europeas es altísimo, eso sí prácticamente desde su creación.<sup>80</sup>

De esta forma se evidencia el efecto que tiene la alta abstención, y la percepción negativa de los ciudadanos hacia las elecciones al Parlamento y el gobierno de Bruselas. La ausencia de gobernanza inicia en los Estados miembros y se profundiza aun más en el gobierno europeo. En este sentido la subsidiariedad, la cual en teoría acerca a los ciudadanos a las decisiones comunitarias, es lejos de ser un principio bien respetado, por el hecho en que gran parte de éste depende de los medios por los cual se quiera aplicar su contenido. Es decir que la débil gobernanza hace que el Principio de Subsidiariedad no llegue a alcanzar de manera correcta el fin por el cual fue creado. Como ya se menciona, la Unión reconoce este hecho, poniéndolo en evidencia en su Libro Blanco sobre la Gobernanza Europea y en seguida el Comité de las Regiones presentó también un Libro Blanco sobre la gobernanza multinivel. En ambos documentos se reconocen las deficiencias anteriores, pero no se establecen mecanismos concretos para hacer frente a los vacíos democráticos de los cuales adolece la Unión.

**3.1.2. La inconformidad de la población civil y las regiones como agentes reparadores.** Ahora bien, adentrándose en otro aspecto, el pueblo de Europa ha mostrado significativamente su inconformismo en cuanto al trato que se les ha dado

---

<sup>79</sup>Ver La Vanguardia. “Reacciones tras la elevada abstención electoral”. 2009. Documento electrónico.

<sup>80</sup>Ver González, Jesús. “De cómo la abstención avanza silenciosamente sin que nadie quiera escucharla”. 2012. Documento electrónico.

en los procesos de toma de decisiones en el ámbito europeo. Como son pocos los medios por los cuales la ciudadanía puede expresarse masivamente fuera de sus fronteras nacionales, la forma más recurrente de hacer sentir su voz es a través de los mecanismos internos de cada Estado. En consecuencia, es certero afirmar que en la población civil existe un alto nivel de inconformidad con el tratamiento que se les ha dado en los procesos de toma de decisiones y por consiguiente las regiones podrían llegar a mejorar esta relación.

El último Eurobarómetro<sup>81</sup> de primavera 2011 sobre la opinión pública hacia la Unión Europea, en la pregunta 15 interroga “¿qué representa la Unión Europea para usted personalmente?”; 21% respondió “Burocracia” y el 24% señaló “Malgasto de dinero”<sup>82</sup>. Ahora bien, la pregunta 21 del mismo Eurobarómetro cuestiona “¿está usted de acuerdo o en desacuerdo con las siguientes afirmaciones?”, el 50% opina en desacuerdo que “los intereses de (su país) son bien tomados en cuenta en la Unión Europea”, mientras que en la afirmación “mi voz es tomada en cuenta en la Unión Europea”, el 62% de los encuestados opina también en desacuerdo.<sup>83</sup> Los dos índices mostraron un alza en unos 4 y 5 puntos respectivamente en referencia al Eurobarómetro de 2010.<sup>84</sup> El Eurobarómetro de otoño 2009 dedica una sección a la apreciación general sobre cuál es el mejor nivel de decisión para los ciudadanos (europeo, nacional, regional, o local). El 45% opina que el nivel nacional es el que tiene mayor influencia en sus condiciones de vida, mientras que un 38% opina que es el nivel regional.<sup>85</sup> Tan solo un 11% opina que las autoridades europeas pesan sobre

---

<sup>81</sup>Sistema de encuestas realizadas 2 veces por año, en el cual la Unión Europea mide la percepción de los europeos correspondiente a las políticas y medidas implementadas por los gobiernos nacionales y europeos.

<sup>82</sup>Comparar Comisión Europea – CE. “Eurobaromètre 75. L’opinion publique de l’Union européenne. Rapport”. 2011. p. 34. Documento electrónico.

<sup>83</sup>Comparar CE. “Eurobaromètre 75. L’opinion publique de l’Union européenne. Rapport”. p. 38. Documento electrónico.

<sup>84</sup>Comparar CE. “Eurobaromètre 75. L’opinion publique de l’Union européenne. Rapport”. p. 38. Documento electrónico.

<sup>85</sup>Comparar Comisión Europea – CE. “Eurobaromètre 72. L’opinion publique de l’Union européenne. Rapport”. 2010. p. 216. Documento electrónico.

las demás en los aspectos cotidianos de los ciudadanos.<sup>86</sup> Consecuentemente, en la pregunta si las autoridades locales o regionales son tomadas en cuenta en el proceso de toma de decisiones de la UE, el 66% opina que no son lo suficientemente tomadas en cuenta. Solo el 19% cree que si lo son.<sup>87</sup>

A continuación, en 2009 la UE realizó un Eurobarómetro especial que llevó como título “El rol e impacto de las autoridades locales y regionales en la Unión Europea”<sup>88</sup>. En una primera parte se preguntó sobre la perspectiva de confianza en los distintos niveles de poder: “para las siguientes instituciones, por favor dígame si usted tiende a confiar o a desconfiar”; el 50% tiende a confiar en las autoridades locales y regionales de su país, contra el 44% que tiende a desconfiar. Un 47% tiende a confiar en las instituciones europeas. Solo el 34% tiende a confiar en las autoridades nacionales, contra el 61% que tiende a desconfiar de ellas<sup>89</sup>. La importancia de esta pregunta radica en que las autoridades regionales y locales comparten casi el mismo nivel de confianza que las instituciones europeas, siendo algo positivo para la Unión. Del mismo modo, el estudio incluyó preguntas sobre la percepción de los ciudadanos en cuanto al posicionamiento de los diferentes actores políticos en 2 situaciones claves: en la primera sobre la defensa de los intereses de cada individuo a nivel europeo, el 29% opinó que la representación política de su país es la más idónea, el 26% cree que son los eurodiputados, y un importante 21% ratifica que son las representaciones regionales o locales las que llevan a cabo esta función. En cuanto a la segunda situación, se les preguntó cuál es el actor más idóneo para explicar el impacto de las políticas europeas en el diario vivir de los ciudadanos. En este, un 28%

---

<sup>86</sup>Comparar CE. “Eurobaromètre 72. L’opinion publique de l’Union européenne. Rapport”. p. 216. Documento electrónico.

<sup>87</sup>Comparar CE. “Eurobaromètre 72. L’opinion publique de l’Union européenne. Rapport”. p. 218. Documento electrónico.

<sup>88</sup>En su título original “Eurobarometer: The role and impact of local and regional authorities within the European Union. Opinions on different levels of public authorities and awareness of the Committee of the Regions.”

<sup>89</sup>Comparar Anexo 13 Gráfica. Percepción de confianza de los europeos en las instituciones públicas.

crea en el nivel nacional mientras que un 26% está convencido que las autoridades locales y regionales son las encargadas de efectuar esta tarea.<sup>90</sup>

Por último, sobre el Comité de las Regiones, en el mismo Eurobarómetro se les preguntó a los ciudadanos sobre el rol que este organismo cumple como institución en el proceso de toma de decisiones de la UE. El 50% de los encuestados declaró no tener conocimiento de su funcionamiento, y un 18% manifestó nunca haber oído sobre el Comité de las Regiones. Solo el 20% expresó conocer sobre el Comité mas no sentirse familiarizado con él.<sup>91</sup> Todo lo anterior demuestra sin lugar a dudas el desconocimiento de los ciudadanos en cuanto al tratamiento de las regiones en los procesos políticos europeos, así como ratifica el gran vacío que existe entre los ciudadanos, reafirmando una vez más el tan llamado déficit democrático.

### **3.2. EL ROL DE LOS ENTES REGIONALES EN EL CONSEJO DE MINISTROS, CONSEJO EUROPEO Y COMISIÓN EUROPEA**

Habiendo evidenciado los problemas anteriormente señalados, y habiendo demostrado el desapego de los ciudadanos a los procesos políticos de la Unión Europea, es importante ahora revisar en qué medida la entidades territoriales tienen la capacidad de participar e influenciar las decisiones del alto gobierno europeo. Sin duda alguna hay que reafirmar el carácter del CDR y otros mecanismo ya mencionados en el capítulo anterior, como elementos para hacer oír el llamado regional en Bruselas. Por esto, y teniendo en cuenta que la Unión Europea ha considerado más a las regiones como actores económicos que como actores políticos, es correcto afirmar que la participación de los entes territoriales en las instituciones con mayor poder (entiéndase el Consejo de Ministros y el Consejo Europeo) es baja y carece de un efecto significativo en los procesos decisorios de la Unión, a excepción de la Comisión Europea.

---

<sup>90</sup> Comparar Anexo 15 Gráfica. Percepción en la ciudadanía sobre el posicionamiento de los entes públicos en el entramado institucional de la UE.

<sup>91</sup> Comparar Anexo 16. Gráfica. Conocimiento de la población europea sobre el Comité de Regiones

Para validar lo anterior, hay que tener claro el rol del Consejo y la Comisión Europea en el entramado institucional. El Consejo de Ministros de la Unión Europea está compuesta por todos los jefes de carteta (Finanzas, Relaciones Exteriores, Pesca, Agricultura, Educación...) de los 27 países miembros. Desde el Tratado de Lisboa, el Consejo es el encargado de codecidir con el Parlamento Europeo la legislación y normas del bloque. Para esto, hay que tener en cuenta todo el proceso de codecisión, por el cual se hacen diferentes lecturas y enmiendas para luego ratificar las legislaciones que componen el marco jurídico de la Unión.

Por su parte la Comisión Europea es el órgano ejecutivo de la Unión, además es la única institución con el poder de iniciativa legislativa, y es el organismo que determina y propone el presupuesto anual de toda la UE. El poder de estas dos instituciones es considerable, sobretodo el de la Comisión, debido a su posición preponderante y su importancia en la proposición y ejecución de proyectos. Luego de esta breve reseña sobre lo que representan estas dos instituciones, hay que subrayar el hecho que las regiones no participan directamente ni en el diseño de presupuesto europeo ni en los procedimientos de codecisión, aun cuando estas son consultadas en el seno del Comité de las Regiones durante dicho proceso. Por consiguiente, se puede asegurar que las regiones no ejercen una influencia suficiente en el interior de las instituciones más poderosas de la Unión.

**3.2.1. Lobby en el Consejo de Ministros y la Comisión Europea.** El Consejo ha sido sujeto de diversos cambios desde su instauración luego del Tratado de la Unión Europea y fue concebido como un organismo de gran importancia, protagonismo que ha venido compartiendo a través del tiempo con el Parlamento Europeo. Para entrar en materia, el artículo 146 del Tratado de Maastricht establece que “El Consejo estará compuesto por un representante de cada Estado miembro de rango ministerial, facultado para comprometer al Gobierno de dicho Estado miembro”<sup>92</sup>. Él mismo deja la puerta abierta para la inclusión de ministros regionales con poderes plenipotenciarios, sin embargo, este mecanismo es bastante restringido e

---

<sup>92</sup>Ver EUR-Lex. “Tratado de la Unión Europea”. Artículo 146. 1992. Documento electrónico.

inequitativo con respecto a todos los Estados miembros. Ciertos privilegiados como el Estado belga, alemán y austriaco cuentan con este mecanismo, debido a la existencia de estos elementos en la estructura estatal.<sup>93</sup> En 2005, las Comunidades Autónomas de España lograron establecer por medio de la Conferencia para Asuntos Relacionados con la Unión Europea (CARUE), la inclusión de un representante de las Comunidades Autónomas, el cual puede integrar la representación española en las reuniones del Consejo de Ministros en temas que le conciernan específicamente (pesca, agricultura, educación, cultura...)<sup>94</sup>Esto ha sido muy combatido por las regiones españolas, quienes veían la necesidad de ser representadas en el organismo, al ver que sus intereses estaban en discusión.

En el caso de la representación de ministros regionales en las reuniones del Consejo, hay que resaltar el hecho que esta no representa solamente a la región para la cual es enviado sino todas las regiones del país miembro. Esto implica que el representante está en la obligación de informar a las demás regiones sobre las discusiones y decisiones del Consejo, así como hacer valer la posición de todas las ellas.<sup>95</sup> Con respecto a lo anterior, se puede preguntar si esto es realmente posible. Suponiendo como ejemplo que la Región de Madrid sea la elegida en el Consejo, la posición de esta región no es necesariamente la misma ni tiene los mismos intereses en la política pesquera que la de Cataluña, la cual tiene acceso al mar. Sería interesante ver hasta qué punto una región puede llegar a representar los diferentes intereses de las demás regiones en temas en los que muchas veces pueden haber posiciones divergentes. De todas formas, el hecho más relevante es la inequidad de representación regional en este organismo, abriendo espacio solo a aquellas regiones de Estados federados como el caso de Alemania, Bélgica, Austria, y España.

---

<sup>93</sup>Comparar Hooghe y Marks. "Europe with the regions" Channels of regional representations in the European Union". p 77. Documento electrónico.

<sup>94</sup>Comparar Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de España. "Participación de las Comunidades Autónomas en el Consejo de Ministros". 2012. Documento electrónico.

<sup>95</sup>Comparar Hooghe y Marks. "Europe with the regions" Channels of regional representations in the European Union". p 77. Documento electrónico.

Pasando a la Comisión, es importante tener en cuenta lo que se ha dicho anteriormente sobre su función como órgano ejecutivo. Esto remite nuevamente a la Política de Cohesión (Política Regional), expuesta en el primer capítulo. La relación entre la Comisión y las regiones ha estado marcada por un fuerte lobby sobre los Fondos Estructurales, lo cual ha restringido el desarrollo de las mismas como actores con influencia en otros temas fuera de lo económico. Hay que señalar que las regiones cuentan con una voz privilegiada ante la Comisión por este relacionamiento. Primero que todo, hay que reafirmar el hecho que los Fondos Estructurales no son iguales a la hora de ser repartidos, ya que ciertas regiones reciben más que otras, como es el caso de España, Grecia, Irlanda y Portugal, los llamados Países de la Cohesión. El papel preponderante que puedan tener ciertas regiones en las negociaciones de proyectos o en la repartición de Fondos Estructurales, limita en cierta forma el relacionamiento de carácter político de regiones con menos influencia (notablemente en el caso de países centralistas), lo que deja a su paso un ambiente de inequidad en la forma de relación con la Comisión.

Es cierto también que los gobiernos nacionales tienen una voz con mayor poder en la Comisión, por lo que las regiones están siempre en segundo nivel. Las oficinas de representación regional en Bruselas hacen un trabajo fuerte de lobby y dialogo político en la Comisión, aun cuando los Estados participan como actores intermediarios entre las regiones e instituciones, para garantizar la defensa primordial de los intereses nacionales. A pesar de esto, y debido también al carácter doble como actor político y económico de la Comisión, las regiones mantienen lazos más fuertes con este organismo, en comparación al Consejo de Ministros. Esta situación también se da en respuesta al deseo de la Comisión de mantener un dialogo dinámico con todos los actores, de los cuales este organismo se nutre para establecer sus políticas<sup>96</sup>. Se puede afirmar entonces que la influencia de las regiones es mayor dentro de la Comisión si se compara con el Consejo de Ministros, sin embargo, esta es de un nivel

---

<sup>96</sup>Comparar Öner, Selcen. "Relations between the EU and Sub-Regions and their impact on the European Nation-State", DRC Summer School. 2004. pp. 37 – 38. Documento electrónico.

medio como consecuencia del papel preponderante de los Estados en las decisiones del órgano ejecutorio de la Unión.

Es así como se puede evidenciar la limitada influencia que poseen las regiones en los procesos de toma de decisión en el interior de instituciones con mayor poder en la UE. Sin lugar a dudas, las regiones están limitadas en su poder de influencia debido al rol preponderante de los Estados, y a las inequidades de representación de intereses en el Consejo de Ministros, lo que afecta en gran medida el desarrollo político de los entes territoriales en el proceso decisorio y de alta política europea.

**3.2.2. El papel de las regiones en la elección del Presidente del Consejo Europeo y el Presidente de la Comisión Europea.** Es ahora el momento de analizar en qué medida las regiones influyen en los cargos de más alto rango de la Unión Europea. Ya se ha demostrado como en la jerarquía de la Unión, las regiones ocupan un nivel inferior, lo que ha implicado un aislamiento político. A pesar de esto, uno de los mecanismos por los cuales las regiones podrían llegar a tener un papel más influyente es través del acompañamiento de las mismas en elecciones de cargos con alto poder en la jerarquía del gobierno europeo. Hay que señalar que de los cargos más altos de la Unión, los ciudadanos no poseen el derecho a elegir los funcionarios que representan a los europeos en la alta política mundial. De la misma manera, la relevancia de las regiones en los procesos de elección de altos cargos en la Unión Europea es nula, lo que profundiza su aislamiento en los procesos de toma de decisiones.

En primera medida y diferente al Consejo de Ministros, el Consejo Europeo es la institución, con representación jurídica desde el Tratado de Lisboa, que tiene como función dar los lineamientos políticos de la Unión Europea en los temas de mayor importancia. Esta representa a los jefes de Estado de los 27 países miembros y está presidida por Herman Van Rompuy. El Presidente del Consejo Europeo, también llamado Presidente de la Unión Europea representa a los jefes de Estado y de Gobierno en las reuniones y eventos a nivel Europeo, además de presidir *primus inter*

*pares* las reuniones donde también participan el Alto Representante de la Política Exterior (Catherine Ashton en estos momentos), y el Presidente de la Comisión Europea. El Presidente también puede representar la Unión Europea en cumbres internacionales, y su voz es tan importante como la de los Jefes de Estado y de Gobierno de todos los países a quien representa. Este puesto reemplazó la presidencia rotativa de 6 meses de la Unión Europea en la que un jefe de Estado era el que tomaba las riendas políticas de todo el conjunto<sup>97</sup>.

Pero la pregunta es ¿cómo es elegido el representante con mayor rango en la Unión Europea?, o mejor, ¿en qué medida participa los ciudadanos en el proceso de selección? Pues la respuesta es muy simple: no participan. La elección del Presidente del Consejo se da en un estricto y compacto sistema autocrático en el que solo los jefes de Estado y de Gobierno tienen la palabra para su elección. Es una especie de conclave en el que los ciudadanos son tan solo unos espectadores, con voz débil y sin voto alguno. El Presidente es elegido por 2 años y medio renovables una vez, por mayoría cualificada, en una reunión de completo hermetismo donde participan los jefes de Estado y Gobierno. Ni el Parlamento Europeo, ni el Comité de las Regiones, ni ninguna otra entidad participan en su nombramiento. Este método ha generado como consecuencia mucha polémica, debido al alto rango que se elige, a lo poco democrático y lo excluyente en la forma por la cual este es nombrado. Una vez más, tanto las regiones como los ciudadanos se ven excluidos y relegados al nivel de espectadores. Lo que más asombra es que una persona en la que recae tanto poder sea elegido de esta manera, cuando es el funcionario que se supone representa a los 495 millones de habitantes. Esto ha suscitado gran polémica en el seno de otras instituciones como el Parlamento Europeo, donde el Eurodiputado inglés Nigel Farage ha sido un gran detractor del método y de la posición que ostenta el Presidente

---

<sup>97</sup>Lo nuevo que aportó el Tratado de Lisboa fue la supresión del Presidente del Consejo Europeo como el jefe de Estado rotatorio que presidía las reuniones. Sin embargo en el seno del Consejo de Ministros, la presidencia rotativa aun tiene un importante valor, la que es clave para el impulso de proyectos, y políticas en todos los Estados miembros. En ese caso, es el Estado el que ejerce la presidencia, y son los ministros de carteras los que se encargan de impulsar y dinamizar los diferentes temas como por ejemplo la financiación y desembolso del presupuesto previsto por la Comisión.

del Consejo Europeo, atreviéndose a llamar a Van Rompuy como “el asesino total de la democracia Europea y de los Estados Nación europeos”<sup>98</sup>.

De esta forma se puede constatar como la elección al cargo político más importante de todo el grupo europeo recae en las manos de 27 líderes, dejando relegado tanto a los ciudadanos como a otras entidades – regiones y Parlamento Europeo. Las regiones en este caso podrían de alguna forma llegar a entablar lazos entre las instituciones y los ciudadanos, incluyendo de alguna forma a las entidades territoriales a tan complejos procesos, y bajo la iniciativa de cerrar las brechas que separan los mecanismos democráticos a la burocracia europea.

Ahora, prosiguiendo con los ejemplos, el cargo de Presidente de la Comisión es al igual burocrático y político. Este representa a países y Estados en los asuntos internos de la Unión. El Presidente de la Comisión elegido por 5 años renovables, es el jefe político del Colegio de Comisarios. Para su elección, luego de celebrar los comicios al Parlamento, el Presidente del Consejo Europeo hace sondeos para la repartición del mismo, teniendo en cuenta las fuerzas políticas y las mayorías en los grupos políticos, procediendo a la propuesta de candidatos. Luego de oír en sesión plenaria a los potenciales postulantes propuestos por el Consejo y de debates entre los eurodiputados, se procede a la elección por mayoría absoluta en el seno del organismo. Esta elección es la única que vincula directamente al Parlamento Europeo como mecanismo para dotar de legitimidad popular el cargo. Sin embargo, en el último Eurobarómetro de 2011 los encuestados manifestaron tener un 44% de percepción de confianza en la Comisión Europea, cifra que no ha sobrepasado el 50% desde 2006,<sup>99</sup> sin hablar de la perspectiva general que se tiene en las calles de Bruselas sobre las funciones del Presidente. Muchas veces se considera este cargo como inoficioso, y con muy buena remuneración, algo que inquieta a los europeos que pagan sus contribuciones y no entienden la legitimidad del cargo.

---

<sup>98</sup>Ver “Who are you Mr President? Nigel Farage asks Van Rompuy”. Europarl, Bruselas, (24.02.2010). Documento electrónico.

<sup>99</sup>Comparar CE. “Eurobaromètre 75. L’opinion publique de l’Union européenne. Rapport”. p 43. Documento electrónico.

El Presidente de la Comisión es por consiguiente la cara visible de la política europea en el interior de la Unión. Su elección depende del Parlamento y del Consejo Europeo, aun cuando las regiones podrían nuevamente jugar un rol, para acercar al ciudadano a los procesos de decisiones. Sin duda alguna, las regiones – con un papel más fuerte del CDR – podrían llegar a tener una cierta vinculación en la elección de este cargo, dando su visto bueno o su opinión al Parlamento Europeo sobre la elección del nuevo Presidente. También sería relevante para las regiones si estas, a través del CDR tuvieran el poder de postular candidatos. Esto podría generar una vez más el acercamiento de los ciudadanos a la alta política por medio de una participación regional, donde ellas establecieran un foro ciudadano de participación. Este foro tendría como objetivo dar espacios de opinión, en el que las regiones tendrían el rol de llevar las preocupaciones y propuestas de los ciudadanos al gobierno de Bruselas. Son varias las ideas en las que las regiones pueden llegar a participar más en alta política, pero por supuesto hace falta la voluntad y el interés de todos los actores para que ello se realice.

De esta forma se ha demostrado como los elementos de democracia participativa de las regiones no ha sido suficientes para acercar a los ciudadanos ni a los entes territoriales a los procesos de toma de decisiones de la Unión Europea. Los factores ya señalados dan muestra de lo excluyentes y reducidos de los mecanismos de participación, así como se ha demostrado el fuerte aislamiento que sufren las regiones en los procesos de decisión de la alta política. A partir de lo anterior hay que reafirmar el rol de las regiones como el canal de comunicación a través del cual los ciudadanos encuentran la conexión y el espacio de participación en la Unión. En este sentido es necesario reforzar la capacidad de las regiones en su interlocución política, ya que ella juega un papel mucho más importante en la identificación ciudadana, en tanto que estas conocen mejor las necesidades de sus habitantes. No cabe duda que las regiones son y serán un medio primordial para llegar a mejorar la comunicación entre la Unión y el ciudadano, lo que ayudaría a disminuir o eliminar los efectos negativos que ha dejado el déficit democrático en toda la UE.

#### 4. CONCLUSIONES FINALES

Se ha comprobado a lo largo del documento el nivel de incidencia de las regiones en los procesos de integración y toma de decisiones en la Unión Europea. Es así como se ha analizado el papel actual de las regiones en ambos procesos, lo que ha dado resultado a una fuerte inducción de los entes territoriales en el ámbito económico a través de la Política de Cohesión de la UE. Esto ha producido una convergencia económica hacia el nivel europeo con fuertes vacíos hacia una convergencia interna de los Estados. En el ámbito político se ha demostrado que a pesar de existir algunos mecanismos de inclusión política para las regiones, en la actualidad los entes territoriales no cuentan con un poder real y concreto, lo que a su vez está determinado por el rol consultor del CDR. A esto se le suman las divisiones internas que existen en el mismo, lo que no garantiza una real inclusión de las regiones en los procesos de toma de decisiones.

En seguida, los factores que determinan el rol de las regiones en la integración económica y política europea se pueden enumerar de la siguiente forma:

- La cooperación transfronteriza ha ayudado a dinamizar las relaciones entre las regiones, lo que ha permitido una integración relativamente exitosa de ellas en aspectos económicos;
- La integración de los PECOS y sus regiones ha brindado un cierto avance para las regiones de los Estados ya miembros del bloque, lo que a su vez ha producido un impulso económico a las economías de todos los 27 países miembros;
- La multiplicidad de voces al momento de hacer valer los intereses regionales no ha permitido la identificación de aspiraciones concretas ni uniformes dirigidas hacia un solo propósito político. Esto ha generado una distorsión en el mensaje transmitido a los organismos europeos, lo que a su vez ha frenado la integración política de los entes territoriales;

- La gobernanza en su débil implementación ha hecho que el Principio de Subsidiariedad no llegue a alcanzar el fin por el cual fue creado, lo que profundiza los vacíos democráticos ya existentes.

Del mismo modo, también se han determinado los factores que inciden en la participación de las regiones dentro de los procesos de toma de decisiones de la Unión Europea. Entre ellos se puede mencionar:

- Los mecanismos de participación popular que brindan a las naciones la oportunidad de elegir no son suficientes, y han dejado a su paso un bajo nivel de participación ciudadana como resultado también del mal manejo de la gobernanza;
- La inconformidad de los ciudadanos por el trato que se les ha dado en todo el proceso de toma de decisiones permitiría a las regiones establecer el vínculo para mejorar la relación entre la sociedad civil y el gobierno burocrático de Bruselas;
- La poca influencia de las regiones en las Instituciones Europeas con real poder político (a excepción de la Comisión) no ha permitido un involucramiento más profundo de estas en los procesos directos de decisión;
- La participación nula de las regiones en los procesos de elección de los presidentes del Consejo Europeo y Comisión Europea las deja también aislada de cualquier tipo de influencia en la toma de decisiones dentro de los organismos con más alto estatus.

Consecuentemente y respondiendo a la pregunta de investigación, las regiones han jugado un papel predominante como actor económico, lo que a su vez ha determinado su involucramiento como actor político en el desarrollo de la construcción europea. De la misma forma se llegó a demostrar en qué medida los entes territoriales pueden llegar a ser la respuesta a los problemas de déficit democrático que afronta la Unión Europea. Los gobernantes de Europa tienen que entender que sin las naciones de cada Estado, el bloque de países más grande y más fuerte del mundo pierde legitimidad, ya que finalmente ellos son funcionarios del pueblo europeo. En esta medida, las naciones deben ser tenidas en cuenta en el entramado económico y

político, brindando mecanismo de acercamiento a los diferentes actores sociales y dando también la posibilidad de una mayor inclusión de los mismos en las diferentes estructuras de la Unión. Es allí donde las regiones pueden jugar un papel fundamental en todo este proceso, y son ellas las que pueden llegar a dar ese vínculo de conexión entre Estados, Instituciones y Naciones de Europa.

De esta forma, se puede dejar planteado como tema a desarrollar la forma en que los ciudadanos podrían influir en los procesos de integración y toma de decisiones, con vista a medir la incidencia positiva o negativa que las naciones puedan llegar a tener en la construcción de la UE. Esto teniendo en cuenta que las regiones lleguen a establecer el vínculo entre los ciudadanos y las instituciones, como ya se ha mencionado. En fin, todo esto queda en el espectro de este trabajo, dando una idea general sobre el nivel de consolidación que ha logrado la UE, pero que como todo proceso, este guarda vacíos profundos que de no ser reparados, podrían causar el hundimiento de años de construcción e historia de los Estados-Nación europeos.

## BIBLIOGRAFÍA

Eurostat y Comisión Europea. *Eurostat regional yearbook 2011*. Luxemburgo: Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, 2011.

Comité de las Regiones – CDR. *Por una Europa de las regiones y de las ciudades. Estrategias y perspectivas para la ampliación de la UE (Parte II sobre Bulgaria, Letonia, Lituania, Malta, Rumania, Eslovaquia y Turquía)*. Luxemburgo: Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, 2002.

---

\_\_\_\_\_. *Proceso de selección de los miembros del CDR. Procedimientos aplicados en los Estados Miembros*. Luxemburgo: Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, 2004.

Krugman, Paul. *Geografía y Comercio*. Barcelona: Antoni Bosch, 1992.

Sharper, Laurence James. Ed. *The rise of Meso-Government in Europe*. Londres: Sage, 1993.

### **Artículos en publicaciones periódicas académicas.**

Barnett, Clive. “Culture, policy, and subsidiarity in the European Union: from symbolic identity to the governmentalisation of culture”. *Political Geography*. No. 4, Vol. 20 (2001): 405-426. Consulta realizada en marzo 2010. Disponible en la página Web

[http://oro.open.ac.uk/7151/1/Culture\\_policy\\_and\\_subsidarity\\_in\\_the\\_EU.pdf](http://oro.open.ac.uk/7151/1/Culture_policy_and_subsidarity_in_the_EU.pdf)

Borrás-Alomar, Susana; Christiansen, Thomas y Rodríguez-Pose, Andrés. “Towards a ‘Europe of the Regions’? Visions and Reality from a Critical Perspective”. *Regional Politics and Policy*. No. 2, Vol. 4 (1994): 1-27. Consulta realizada en marzo 2010. Disponible en la página Web

[http://kisi.deu.edu.tr/sedef.akgungor/Research%20Methods%201\\_Fall%202009/towards%20a%20europe%20of%20the%20regions.pdf](http://kisi.deu.edu.tr/sedef.akgungor/Research%20Methods%201_Fall%202009/towards%20a%20europe%20of%20the%20regions.pdf)

Coosemans, Thierry. “Les résultats des élections européennes de juin 2009 dans les États membres”. *Courrier hebdomadaire du CRISP*. No. 2038 Vol. 31 (2009). Consulta realizada en abril 2012. Disponible en la página Web [http://www.cairn.info/resume.php?ID\\_ARTICLE=CRIS\\_2038\\_0005](http://www.cairn.info/resume.php?ID_ARTICLE=CRIS_2038_0005)

Cortés Martín, José Manuel. “El Tratado de Lisboa y las regiones”. *Revista de Estudios Regionales*. No. 86 (2009): 261-279. Consulta realizada en marzo 2012. Disponible en la página Web <http://www.revistaestudiosregionales.com/pdfs/pdf1116.pdf>

Cuadrado Roura, Juan R y Marcos Calvo, Miguel A. “Disparidades Regionales en la Unión Europea. Una aproximación a la cuantificación de la Cohesión Económica y Social”. *Investigaciones Regionales*. No. 006 (primavera 2005): 63-89. Consulta realizada en mayo 2012. Disponible en la página Web <http://redalyc.uaemex.mx/pdf/289/28900604.pdf>

Hooghe, Liesbet y Marks, Gary. “Europe with the regions” Channels of regional representations in the European Union”. *Publius – Oxford University Press*. No. 1, Vol. 26. Federal Systems in Global Economy (invierno 1996): 73-91. Consulta realizada en marzo 2010. Disponible en la página Web <http://www.jstor.org/stable/3330757>

Kohr, Leopold. “Leopold Kohr on the Desirable Scale of State”. *Population and Development Review*. No. 4, Vol. 18 (diciembre 1992): 745-750. Consulta realizada en marzo 2010. Disponible en la página Web <http://www.jstor.org/stable/1973763>

- Loughlin, John. "Europe of the Regions" and the Federalization of Europe". *Publius – Oxford University Press*. No. 4, Vol. 26 (otoño 1996): 141-162. Consulta realizada en marzo 2010. Disponible en la página Web <http://www.jstor.org/stable/3330775>
- Marks, Gary y Llamazares, Ivan. "La transformación de la movilización regional en la Unión Europea". *Revista de Estudios Políticos*. No. 1, Vol. 22 (1995): 149-170. Consulta realizada en marzo 2012. Disponible en la página Web [http://campus.usal.es/~acpa/sites/default/files/RIE\\_Marks\\_Llamazares.pdf](http://campus.usal.es/~acpa/sites/default/files/RIE_Marks_Llamazares.pdf)
- Marks, Gary (et al). "Competencies, Cracks, and Conflicts. Regional Mobilization in the European Unión". *Comparative Political Studies*. No. 2, Vol. 29 (abril 1996): 164-192. Consulta realizada en febrero 2012. Disponible en la página Web <http://cps.sagepub.com/content/29/2/164.full.pdf+html>
- Palard, Jacques. "Les régions européennes sur la scène internationale : conditions d'accès et systèmes d'échanges". *Etudes internationales*. No. 4, Vol. 30 (1999): 657-678. Consulta realizada en marzo 2011. Disponible en la página Web <http://id.erudit.org/iderudit/704083ar>
- Perkmann, Markus. "Cross-border regions in Europe. Significance and drivers of regional cross-border cooperation". *European Urban and Regional Studies*. Universidad de Warwick, No. 2 Vol. 10 (Abril 2003):153-171. Consulta realizada en enero 2012. Disponible en la página Web <https://sites.google.com/site/markusperkmann/Home/cross-border-regions/Cross-borderRegionsinEurope.pdf?attredirects=0>
- Sieberson, Stephen. "The Treaty of Lisbon and its impact on the European Unión's Democratic Deficit". *Columbia Journal of European Law*. No. 14 (2008): 445-465. Consulta realizada en marzo 2011. Disponible en la página Web [http://papers.ssrn.com/sol3/Delivery.cfm/SSRN\\_ID1628869\\_code625425.pdf?abstractid=1628869&mirid=3](http://papers.ssrn.com/sol3/Delivery.cfm/SSRN_ID1628869_code625425.pdf?abstractid=1628869&mirid=3)

Tuñón Jorge. “¿Cómo las regiones influyen en el proceso decisonal comunitario? Mecanismos de activación ascendente de las entidades sub-estales europeas”. *UNISCI Discussion Papers*. Universidad Complutense de Madrid. No. 17 (Mayo 2008): 151-172. Consulta realizada en mayo 2012. Disponible en la página Web <http://www.ucm.es/info/unisci/revistas/UNISCI%20DP%2017%20-%20Tunon.pdf>

### **Artículos en publicaciones periódicas no académicas.**

Agencia EFE. “La economía polaca crece un 3,5 % en el primer trimestre del año”. *Polska Viva* (31/05/2012). Consulta realizada en junio 2012. Disponible en la página Web <http://polskaviva.com/2012/06/01/la-economia-polaca-crece-un-35-en-el-primer-trimestre-del-ano/>

Arrowsmith, Hilary. “Representaciones regionales: Puente entre los euro-peces gordos y los catetos locales”. *Café Babel* (03/12/08). Consulta realizada en mayo 2012. Disponible en la página Web <http://www.cafebabel.es/article/27618/representaciones-regionales-regiones-union-europea.html>

Secretaría General de Acción Exterior del Gobierno Vasco. “La renta per cápita de Euskadi supera en un 36% a la media de la UE-27”. *Euskal Etxeack. Euskadi, un país competitivo*. No. 81 alea (2008). Consulta realizada en mayo 2012. Disponible en la página Web [http://www.lehendakaritza.ejgv.euskadi.net/r48-454/en/contenidos/informacion/06\\_revista\\_euskaletxeak/es\\_ee/adjuntos/81\\_c.pdf](http://www.lehendakaritza.ejgv.euskadi.net/r48-454/en/contenidos/informacion/06_revista_euskaletxeak/es_ee/adjuntos/81_c.pdf)

Palard, Jacques. “2. L'aménagement du territoire. A l'épreuve de la décentralisation et de l'intégration européenne”. *Annuaire des collectivités locales*. Tomo 13 (1993): 33-49. Consulta realizada en marzo 2011. Disponible en la página Web [http://www.persee.fr/web/revues/home/prescript/article/coloc\\_0291-4700\\_1993\\_num\\_13\\_1\\_1135](http://www.persee.fr/web/revues/home/prescript/article/coloc_0291-4700_1993_num_13_1_1135)

Pedrol, Xavier y Pisarello, Gerardo. “El Referéndum sobre la "Constitución" Europea: ¿Quién teme al no?”. *El Viejo Topo*, No. 198 (2004). Consulta realizada en mayo 2012. Disponible en la página Web <http://www.revistasculturales.com/articulos/100/el-viejo-topo/176/1/el-referendum-sobre-la-constitucion-europea-quien-teme-al-no.html>

Tuñón, Jorge y Dandoy, Regis. “El papel de las regiones en la actual Unión Europea”. *ACTUAL*, Centro de Estudios Andaluces, Junta de Andalucía, No. 47 (2009). Consulta realizada en febrero 2012. Disponible en la página Web [http://dev.ulb.ac.be/sciencespo/dossiers\\_membres/dandoy-regis/fichiers/dandoy-regis-publication75.pdf](http://dev.ulb.ac.be/sciencespo/dossiers_membres/dandoy-regis/fichiers/dandoy-regis-publication75.pdf)

#### **Otros documentos.**

Addink, Henk. *Local and Regional Level Participation in Europe*. Universidad de Utrecht. (Noviembre 2009). Consulta realizada en enero 2012. Disponible en la página Web [http://ec.europa.eu/dgs/secretariat\\_general/citizens\\_initiative/docs/provincie\\_utrecht\\_1\\_en.pdf](http://ec.europa.eu/dgs/secretariat_general/citizens_initiative/docs/provincie_utrecht_1_en.pdf)

Asamblea de las Regiones de Europa – ARE. “Página oficial de la ARE”. 2012. Consulta realizada en abril 2012. Disponible en la página Web <http://www.aer.eu/>

Bar Cendón, Antonio. “El Libro Blanco, ‘la Gobernanza Europea’ y la reforma de la Unión”. Instituto Nacional de Administración Pública, Documento INAP, 2002. Consulta realizada en enero 2012. Disponible en la página Web [http://ec.europa.eu/governance/contrib\\_cendon\\_es.pdf](http://ec.europa.eu/governance/contrib_cendon_es.pdf)

BBC News. “Q&A: The UK budget rebate”. (23 de diciembre 2005). Consulta realizada en mayo 2012. Disponible en la página Web <http://news.bbc.co.uk/2/hi/europe/4721307.stm>

Comisión de las Comunidades Europeas – CCE. “Special Eurobarometer 16: Europeans and Their Regions. Public perception of the socio-economic disparities: an exploratory study”. (Diciembre 1980). Consulta realizada en abril 2012. Disponible en la página Web [http://ec.europa.eu/public\\_opinion/archives/ebs/ebs\\_016\\_en.pdf](http://ec.europa.eu/public_opinion/archives/ebs/ebs_016_en.pdf)

---

“Special Eurobarometer 63. No Europe without its Regions”, noviembre 1991. Consulta realizada en abril 2012. Disponible en la página Web [http://ec.europa.eu/public\\_opinion/archives/ebs/ebs\\_063\\_en.pdf](http://ec.europa.eu/public_opinion/archives/ebs/ebs_063_en.pdf)

Comisión Europea – CE. “Eurobaromètre spécial 89. Les régions”. (Noviembre 1995). Consulta realizada en abril 2012. Disponible en la página Web [http://ec.europa.eu/public\\_opinion/archives/ebs/ebs\\_089\\_fr.pdf](http://ec.europa.eu/public_opinion/archives/ebs/ebs_089_fr.pdf)

---

“Eurobaromètre 72. L’opinion publique de l’Union européenne. Rapport”. (Febrero 2010). Consulta realizada en abril 2012. Disponible en la página Web [http://ec.europa.eu/public\\_opinion/archives/eb/eb72/eb72\\_vol1\\_fr.pdf](http://ec.europa.eu/public_opinion/archives/eb/eb72/eb72_vol1_fr.pdf)

---

“Eurobaromètre 75. L’opinion publique de l’Union européenne. Rapport”. (Agosto 2011). Consulta realizada en abril 2012. Disponible en la página Web [http://ec.europa.eu/public\\_opinion/archives/eb/eb75/eb75\\_publ\\_fr.pdf](http://ec.europa.eu/public_opinion/archives/eb/eb75/eb75_publ_fr.pdf)

---

“Eurobarometro 72. Opinión pública de la Unión Europea. Informe Nacional España”. (Otoño 2008). Consulta realizada en abril 2012. Disponible en la página Web [http://ec.europa.eu/public\\_opinion/archives/ebs/ebs\\_299\\_en.pdf](http://ec.europa.eu/public_opinion/archives/ebs/ebs_299_en.pdf)

---

“Fondo de Cohesión”. 2011. Consulta realizada en mayo 2012. Disponible en la página Web [http://ec.europa.eu/regional\\_policy/archive/funds/cf/index\\_es.htm](http://ec.europa.eu/regional_policy/archive/funds/cf/index_es.htm)

---

“Libro blanco sobre la gobernanza disponible”. 2001. Consulta realizada en mayo 2012. Disponible en la página Web [http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/site/es/com/2001/com2001\\_0428es01.pdf](http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/site/es/com/2001/com2001_0428es01.pdf)

---

“Regional Policy”. 2012. Consulta realizada en mayo 2012. Disponible en la página Web [http://ec.europa.eu/regional\\_policy/policy/object/index\\_es.htm](http://ec.europa.eu/regional_policy/policy/object/index_es.htm)

---

“Segundo informe sobre la cohesión económica y social (aprobado el último 31 de enero por la Comisión Europea)”. (Septiembre 2011). Consulta realizada en febrero 2012. Disponible en la página Web [http://ec.europa.eu/regional\\_policy/sources/docoffic/official/reports/contentpdf\\_es.htm](http://ec.europa.eu/regional_policy/sources/docoffic/official/reports/contentpdf_es.htm)

---

“Special Eurobarometer 251. The Future of Europe”. (Mayo 2006). Consulta realizada en abril 2012. Disponible en la página Web [http://ec.europa.eu/public\\_opinion/archives/ebs/ebs\\_251\\_en.pdf](http://ec.europa.eu/public_opinion/archives/ebs/ebs_251_en.pdf)

Comisión Europea y Comité de las Regiones. “Special Eurobarometer 307. The role and impact of local and regional authorities within the European Union. Opinions on the different levels of public authorities and awareness of the Committee of the Regions”. (Febrero 2009). Consulta realizada en abril 2012. Disponible en la página Web [http://ec.europa.eu/public\\_opinion/archives/ebs/ebs\\_307\\_en.pdf](http://ec.europa.eu/public_opinion/archives/ebs/ebs_307_en.pdf)

Comisión Europea y Parlamento Europeo. “Special Eurobarometer 299. The 2009 European elections. Report”. (Septiembre 2008). Consulta realizada en abril 2012.

Disponible en la página Web  
[http://ec.europa.eu/public\\_opinion/archives/ebs/ebs\\_299\\_en.pdf](http://ec.europa.eu/public_opinion/archives/ebs/ebs_299_en.pdf)

Comisión Europea e Inforegio. “Beneficiaries of European Unión Cohesión Policy”. (11/06/2012). Consulta realizada en febrero 2012. Disponible en la página Web  
[http://ec.europa.eu/regional\\_policy/country/commu/beneficiaries/eu/crossborder/index\\_en.htm#](http://ec.europa.eu/regional_policy/country/commu/beneficiaries/eu/crossborder/index_en.htm#)

---

“Principios”. (04/05/2012). Consulta realizada en febrero 2012. Disponible en la página Web  
[http://ec.europa.eu/regional\\_policy/how/principles/index\\_es.cfm](http://ec.europa.eu/regional_policy/how/principles/index_es.cfm)

Comité de las Regiones – CDR. “CDR Presentación General”. 2012. Consulta realizada en marzo 2012. Disponible en la página Web  
<http://cor.europa.eu/en/about/Documents/CoR%20General%20Presentation/ES.pptm>

---

“El Tratado de Lisboa convierte al Comité de las Regiones en el guardián de la subsidiaridad”. Comunicado de Prensa, diciembre 2009. Consulta realizada en mayo 2012. Disponible en la página Web  
<http://europa.eu/rapid/pressReleasesAction.do?reference=COR/09/113&format=PDF&aged=1&language=ES&guiLanguage=en>

---

“Fechas Claves del Comité de las Regiones”. 2007. Consulta realizada en mayo 2012. Disponible en la página Web  
<http://cor.europa.eu/en/documentation/brochures/Documents/cdr-key-dates-2010/ES.pdf>

---

“Organigramme”. 2012. Consulta realizada en mayo 2012. Disponible en la página Web  
<http://cor.europa.eu/fr/about/Pages/organisational-chart.aspx>

Consejo Europeo – Consilium. “Proyecto Europa 2030. Retos y Oportunidades”. (Mayo 2010). Consulta realizada en mayo 2012. Disponible en la página Web [http://www.consilium.europa.eu/uedocs/cms\\_data/librairie/PDF/QC3210249ESC.pdf](http://www.consilium.europa.eu/uedocs/cms_data/librairie/PDF/QC3210249ESC.pdf)

Delegación Irlandesa en el Comité de las Regiones. “Role of the CoR in EU decision-making process: a simplified model”. 2012. Consulta realizada en mayo 2012. Disponible en la página Web <http://www.iro.ie/delegation.html>

Departamento de Economía y Hacienda y Gobierno de Navarra. “Resultados Segunda Convocatoria. Programa transfronterizo España-Francia-Andorra”. Plan Internacional de Navarra 2012/2016, Pamplona, (8/02/2011). Consulta realizada en marzo 2012. Disponible en la página Web <http://www.navarra.es/NR/rdonlyres/517222FB-A784-46DF-848D-A495D4861FAA/211991/RESULTADOSPOCTEFA1.pdf>

Diario Oficial de la Unión Europea. “Libro Blanco del Comité de las Regiones sobre la Gobernanza Multinivel”. (Junio 2009). Consulta realizada en enero 2012. Disponible en la página Web <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:2009:211:0001:0027:ES:PDF>

Dirección general de Economía y Asuntos Europeos del Gobierno de Cantabria. “Política Regional de la UE: fondos disponibles”. Consulta realizada en febrero 2012. Disponible en la página Web <http://www.cantabriaeuropa.org/ESP/e/90/Programas-Europeos/Politica-Regional-de-la-UE--Fondos-Estructurales-y-Fondo-de-Cohesion>

Dirección General de la Política Regional y Comisión Europea. “Inforegio. La gestión de los Fondos Estructurales, clave para el desarrollo de la Unión”. (Mayo 2000).

Consulta realizada en febrero 2011. Disponible en la página Web [http://ec.europa.eu/regional\\_policy/sources/docgener/informat/gsce\\_es.pdf](http://ec.europa.eu/regional_policy/sources/docgener/informat/gsce_es.pdf)

Dirección General de la Política Regional y Comisión Europea. “Invirtiendo en el Futuro de Europa. Quinto Informe sobre la cohesión económica, social y territorial”, Noviembre 2010. Consulta realizada en abril 2012. Disponible en la página Web [http://ec.europa.eu/regional\\_policy/sources/docoffic/official/reports/cohesion5/pdf/5cr\\_es.pdf](http://ec.europa.eu/regional_policy/sources/docoffic/official/reports/cohesion5/pdf/5cr_es.pdf)

El País. “Resultados 2011”. 2011. Consulta realizada en mayo 2012. Disponible en la página Web <http://resultados.elpais.com/elecciones/2011/generales/congreso/index.html>

\_\_\_\_\_. “Organigrama de la nueva UE”. 2009. Consulta realizada en junio 2012. Disponible en la página Web [http://www.elpais.com/fotografia/internacional/Organigrama/nueva/UE/elpdiaeco/20091127elpepuint\\_5/Ies/](http://www.elpais.com/fotografia/internacional/Organigrama/nueva/UE/elpdiaeco/20091127elpepuint_5/Ies/)

EUR-Lex. “Tratado de la Unión Europea”. 1992. Consulta realizada en febrero 2012. Disponible en la página Web <http://eur-lex.europa.eu/es/treaties/dat/11992M/htm/11992M.html>

Eurostat. “PIB a nivel regional”. 2011. Consulta realizada en marzo 2012. Disponible en la página Web. [http://epp.eurostat.ec.europa.eu/statistics\\_explained/index.php/GDP\\_at\\_regional\\_level/es](http://epp.eurostat.ec.europa.eu/statistics_explained/index.php/GDP_at_regional_level/es)

Europa Press Realeses RAPID. “Proyecto de presupuesto de la UE para 2012: en beneficio de 500 millones de europeos en tiempos de austeridad”. (Abril 2012). Consulta realizada en mayo 2012. Disponible en la página Web

<http://europa.eu/rapid/pressReleasesAction.do?reference=IP/11/499&format=HTML&aged=0&language=ES&guiLanguage=en>

European Anti Poverty Network. *Manuel sur la gestion de Fonds structurelles de l'Union européenne*. Segunda edición, 2006. Consulta realizada en abril 2012. Disponible en la página Web [http://www.crpv-paca.org/depot-feder/guides-outils/manual\\_fr.pdf](http://www.crpv-paca.org/depot-feder/guides-outils/manual_fr.pdf)

Ezcurra, Roberto. “Convergencia y Cambio Estructural en la Unión Europea”. Departamento de Economía, Universidad de Navarra. 2001. Consulta realizada en mayo 2012. Disponible en la página Web <ftp://ftp.econ.unavarra.es/DocumentosTrab/DT0111.PDF>

González, Jesús. “De cómo la abstención avanza silenciosamente sin que nadie quiera escucharla”. Con Acento Hispano, (marzo 2012). Consulta realizada en mayo 2012. Disponible en la página Web <http://blogs.noticiasdenavarra.com/conacentohispano/2012/03/>

Hornung, Mathieu y Cava, Alix. “Les régions et l'Europe : 2010, les grands rendez-vous”. Fondation Terra Nova, (febrero 2010). Consulta realizada en mayo 2010. Disponible en la página Web <http://www.tnova.fr/sites/default/files/239-cohesion.pdf>

Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid. “PIB regional per cápita en PPS”. 1999. Consulta realizada en mayo 2012. Disponible en la página Web <http://www.madrid.org/iestadis/fijas/efemerides/npib9799.htm>

INTERREG IV. France-Wallonie-Vlaanderen. “Cosantran, Cosanwalfran y Cosanvlamsfram”. 2010. Consulta realizada en abril 2012. Disponible en la página Web <http://www.interreg-fwvl.eu/fr/page.php?pageId=484>

INTERREG IV. France-Wallonie-Vlaanderen. “Projets Stratégiques 2010”. 2010. Consulta realizada en abril 2012. Disponible en la página Web <http://www.interreg-fwvl.eu/fr/page.php?pageId=483>

INTERREG IV. France-Wallonie-Vlaanderen. “Revue de Presse”. 2010. Consulta realizada en abril 2012. Disponible en la página Web <http://www.interreg-fwvl.eu/admin/upload/page/file/957.pdf>

Kanton Sarajevo Regional Representation to the EU. “Elezovic: Bosnia will get a separate Commision within EU Committee of the Regions”. 2012. Consulta realizada en junio 2012. Disponible en la página Web [http://www.kanton-sarajevo.eu/index.php?option=com\\_content&view=article&id=107%3Aelezovic-bosnia-will-get-a-seperate-commision-within-eu-committee-of-the-regions-&catid=2%3Akanton-sarajevo-representation-in-brussels&Itemid=1&lang=en](http://www.kanton-sarajevo.eu/index.php?option=com_content&view=article&id=107%3Aelezovic-bosnia-will-get-a-seperate-commision-within-eu-committee-of-the-regions-&catid=2%3Akanton-sarajevo-representation-in-brussels&Itemid=1&lang=en)

La Vanguardia. “Reacciones tras la elevada abstención electoral”. 2004. Consulta realizada en mayo 2012. Disponible en la página Web <http://www.lavanguardia.com/participacion/20090614/53722851251/reacciones-tras-la-elevada-abstencion-electoral.html>

L’Europe s’engage en région centre. “Programmes et fonds européens : comment ça marche?”. 2012. Consulta realizada en mayo 2012. Disponible en la página Web. [http://www.europe-centre.eu/fr/2/Programmes\\_et\\_fonds\\_europeens\\_comment\\_a\\_marche\\_.html](http://www.europe-centre.eu/fr/2/Programmes_et_fonds_europeens_comment_a_marche_.html)

Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de España. “Participación de las Comunidades Autónomas en el Consejo de Ministros”. 2012. Consulta realizada en mayo 2012. Disponible en la página Web [http://www.seap.minhap.gob.es/es/areas/politica\\_autonomica/coop\\_multilateral\\_ccaa\\_ue/ccaa\\_y\\_ue/Participacion\\_CCAA\\_Consejo\\_Ministros.html](http://www.seap.minhap.gob.es/es/areas/politica_autonomica/coop_multilateral_ccaa_ue/ccaa_y_ue/Participacion_CCAA_Consejo_Ministros.html)

Orquesta Internacional de Vetex. “Sitio oficial de la Orquesta Internacional de Vetex”, 2012. Consulta realizada en abril 2012. Disponible en la página Web <http://www.vetex.org/>

Öner, Selcen. “Relations between the EU and Sub-Regions and their impact on the European Nation-State”. DRC Summer School. 2004. Consulta realizada en mayo 2012. Disponible en la página Web <http://www.drcsummerschool.eu/static/designs/drcsummerschool/portlets/portlet.application.DocumentStorage/getFile.jsp?order=getFile&id=48&returnUri=/proceedings&returnOrder=getLinks&returnCategoryId=3>

Palard, Jacques. “Acteurs du développement territorial et système social local. Regard sur le Québec et la France”. IEP Bordeaux, (Mayo 2007). Consulta realizada en enero 2012. Disponible en la página Web [http://www.vrm.ca/documents/Releve4\\_Palard.pdf](http://www.vrm.ca/documents/Releve4_Palard.pdf)

Parlamento Europeo. “Iniciativa Ciudadana de la UE: el ciudadano, legislador”. 2012. Consulta realizada en mayo 2012. Disponible en la página Web <http://www.europarl.europa.eu/news/es/headlines/content/20120322FCS41704/2/html/Iniciativa-Ciudadana-de-la-UE-el-ciudadano-legislador>

Pernice, Ingolfy. “The Treaty of Lisbon: Multilevel Constitutionalism in Action”. Universidad de Humboldt, 2009. Consulta realizada en mayo 2012. Disponible en la página Web <http://www.whi-berlin.de/documents/whi-paper0209.pdf>

Portal de la Unión Europea. “Política Regional”. (06/08/2012). Consulta realizada en febrero 2012. Disponible en la página Web [http://europa.eu/pol/reg/index\\_es.htm](http://europa.eu/pol/reg/index_es.htm)

Portal de la Unión Europea – Síntesis de la Legislación Europea. “El Defensor del Pueblo Europeo”. 2005. Consulta realizada en junio 2012. Disponible en la página Web

[http://europa.eu/legislation\\_summaries/justice\\_freedom\\_security/citizenship\\_of\\_the\\_union/o10005\\_es.htm](http://europa.eu/legislation_summaries/justice_freedom_security/citizenship_of_the_union/o10005_es.htm)

---

“Tercer informe sobre la cohesión económica y social: situación socioeconómica de la Unión e impacto de las políticas europeas y nacionales”. 2005. Consulta realizada en junio 2012. Disponible en la página Web [http://europa.eu/legislation\\_summaries/regional\\_policy/review\\_and\\_future/g24006\\_es.htm](http://europa.eu/legislation_summaries/regional_policy/review_and_future/g24006_es.htm)

---

“Tratado de Roma”. 1957. Consulta realizada en febrero 2012. Disponible en la página Web [http://europa.eu/legislation\\_summaries/institutional\\_affairs/treaties/treaties\\_eec\\_es.htm](http://europa.eu/legislation_summaries/institutional_affairs/treaties/treaties_eec_es.htm)

Puga, Diego. “The rise and fall of regional inequalities”. London School of Economics, Centre for Economic Performance, Discussion Paper No. 314, (noviembre 1996). Consulta realizada en febrero 2012. Disponible en la página Web [http://eprints.lse.ac.uk/20643/1/The\\_Rise\\_and\\_Fall\\_of\\_Regional\\_Inequalities.pdf](http://eprints.lse.ac.uk/20643/1/The_Rise_and_Fall_of_Regional_Inequalities.pdf)

Región de Bretaña y Kiosques Europe. “Les politiques communes de l'Union européenne”. 2012. Consulta realizada en junio 2012. Disponible en la página Web [http://kiosqueseurope.bretagne.fr/internet/jcms/preprod\\_62438/les-politiques-communes-de-l-union-europeenne](http://kiosqueseurope.bretagne.fr/internet/jcms/preprod_62438/les-politiques-communes-de-l-union-europeenne)

Représentation Permanente de la France auprès l'Union Européenne. “Les représentants français dans les institutions européennes”. 2012. Consulta realizada en mayo 2012. Disponible en la página Web <http://www.rpfrance.eu/spip.php?article174#Comite-des-Regions-24-membres>

TNS Sofres. “Abstentions”. 2012. Consulta realizada en mayo 2012. Disponible en la página Web <http://www.tns-sofres.com/points-de-vue/7EB7E45F23E545629454F8FDF2A44E3F.aspx>

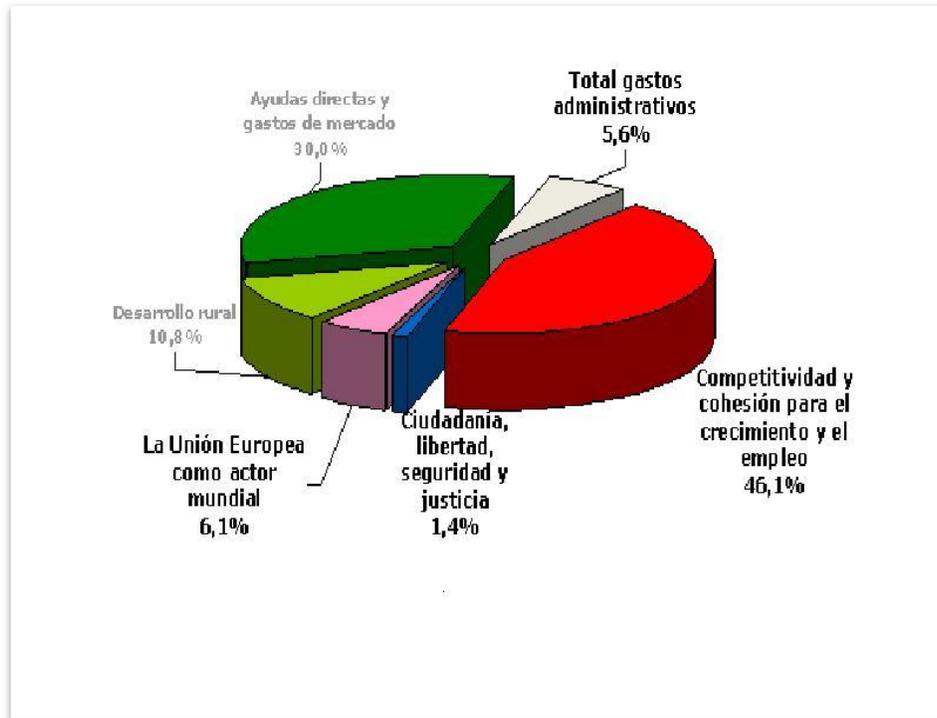
Toute l’Europe. “Fonds européen agricole de garantie (FEAGA) et Fonds européen agricole pour le développement rural (FEADER)”. 2010. Consulta realizada en noviembre 2011. Disponible en la página Web [http://www.touteurope.eu/fr/divers/toutes-les-informations-pratiques/information-pratique/afficher/fiche\\_infocard/112/t/44382/from/2608/card/fonds-europeen-agricole-de-garantie-feaga-et-fonds-europeen-agricole-pour-le-developpement-rural.html](http://www.touteurope.eu/fr/divers/toutes-les-informations-pratiques/information-pratique/afficher/fiche_infocard/112/t/44382/from/2608/card/fonds-europeen-agricole-de-garantie-feaga-et-fonds-europeen-agricole-pour-le-developpement-rural.html)

Vara Arribas, Gracia. “Gobernanza multinivel en la Unión Europea y las regiones con o sin una constitución”. (14/11/2006). Consulta realizada en enero 2012. Disponible en la página Web [http://www.unizar.es/union\\_europea/files/documen/conferencia%2010.2006/gracia\\_vara%20catellano.pdf](http://www.unizar.es/union_europea/files/documen/conferencia%2010.2006/gracia_vara%20catellano.pdf)

“Who are you Mr President? Nigel Farage asks Van Rompuy”. Europarl, Bruselas, (24.02.2010). Consulta realizada en febrero 2012. Disponible en la página Web <http://www.youtube.com/watch?v=zBGKoB6TjBM>

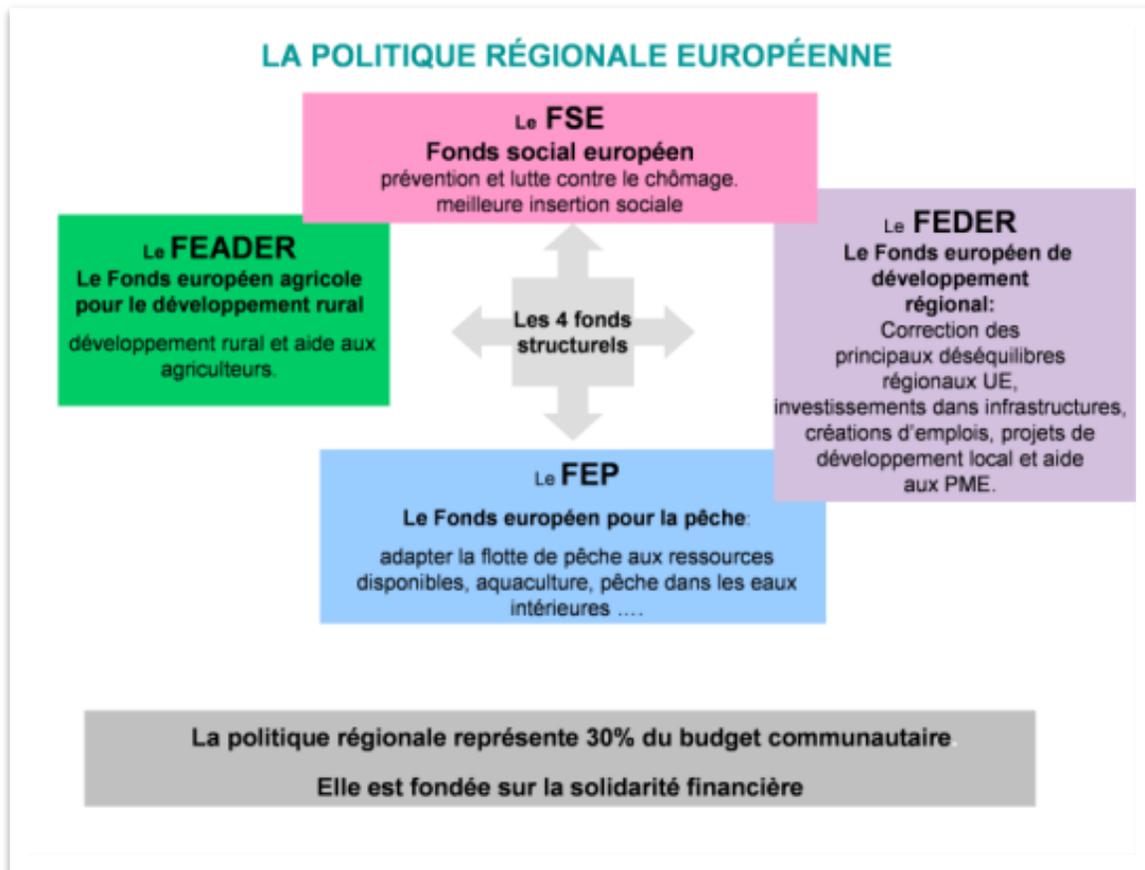
## ANEXOS

### Anexo 1. Gráfica. Distribución del presupuesto anual para el año 2011 de la UE



Fuente: Europa Press Releases RAPID. "Proyecto de presupuesto de la UE para 2012: en beneficio de 500 millones de europeos en tiempos de austeridad". (Enero 2012). Documento electrónico.

## Anexo 2. Cuadro. La Política Regional Europea: 4 fondos estructurales



Fuente: Región de Bretaña. "Kiosques Europe". "Les politiques communes de l'Union européenne". 2012. Documento electrónico

### Anexo 3. Cuadro. Tres objetivos de la Política Regional con sus respectivos Fondos Estructurales

**La politique de cohésion : trois objectifs prioritaires**

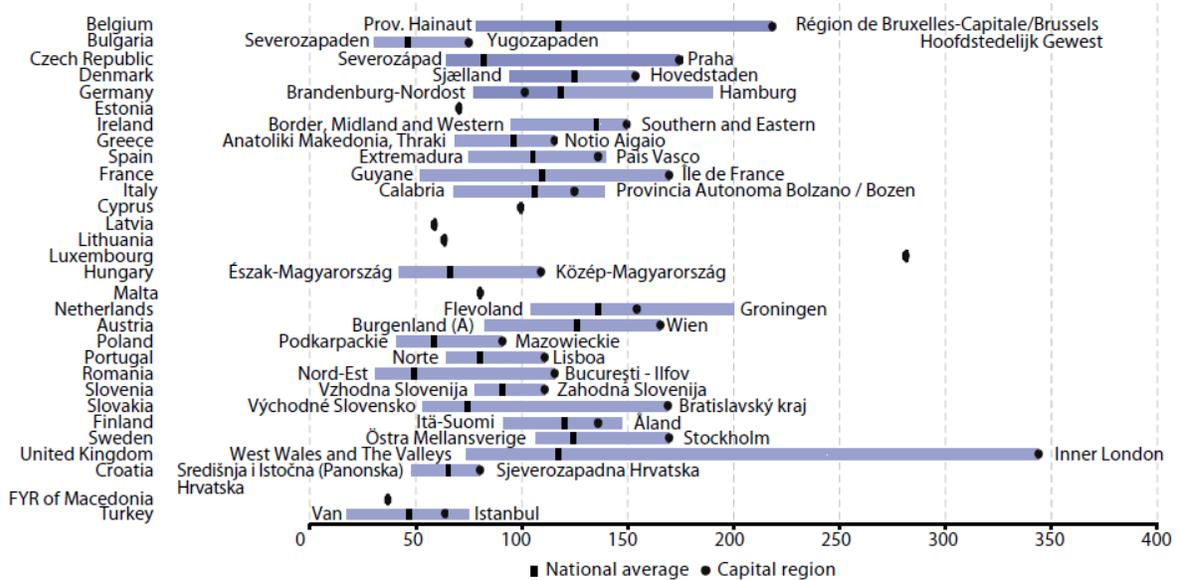
**Près de 347 Milliards d'euros répartis entre toutes les régions de l'Union européenne sur la période 2007-2013**

Objectifs	Rôles	Montants	Fonds structurels		
<b>Convergence</b>	Améliorer les conditions de croissance pour les régions les moins développées	283 milliards d'euros	FEDER	FSE	Fonds de cohésion
<b>Compétitivité régionale et emploi</b>	Renforcer la compétitivité et l'attractivité des régions ainsi que l'emploi	54,96 milliards d'euros	FEDER	FSE	
<b>Coopération territoriale européenne</b>	Renforcer la coopération transfrontalière, transnationale et interrégionale	8,72 milliards d'euros	FEDER		

Fuente: L'Europe s'engage en région centre. "Programmes et fonds européens : comment ça marche?". 2012. Documento electrónico.

## Anexo 4. Gráfica. PIB per cápita en términos de PPA, en regiones NUTS 2 de cada Estado miembro, 2008

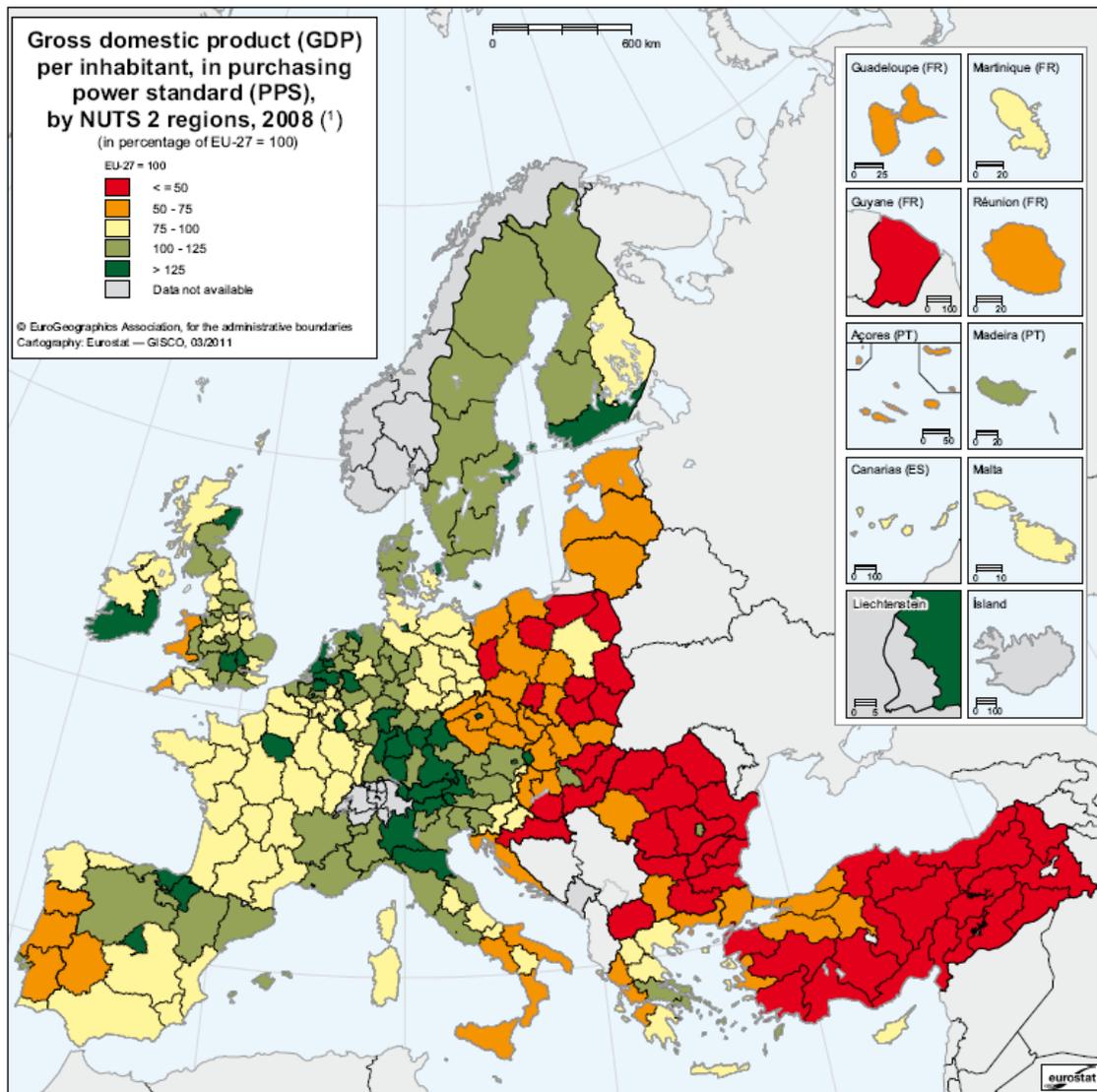
**Figure 7.1:** Gross domestic product (GDP) per inhabitant, in purchasing power standard (PPS), highest and lowest NUTS 2 region within each country, 2008 <sup>(1)</sup>  
(in % of the EU-27 average, EU-27 = 100)



<sup>(1)</sup> Turkey, 2006.

Fuente: Eurostat. "PIB a nivel regional". 2011. Documento electrónico.

**Anexo 5. Mapa. PIB per cápita en términos de PPA en regiones catalogadas NUTS 2, 2008**



(\*) Turkey, 2006.

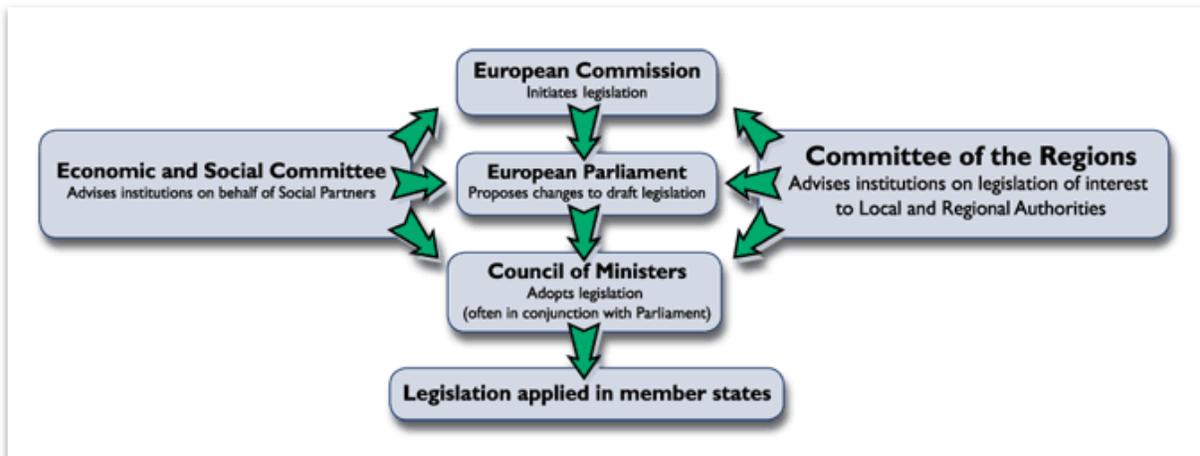
Fuente: Eurostat “PIB a nivel regional”. Documento electrónico

**Anexo 6. Mapa. Regiones benefactoras del FEDER**



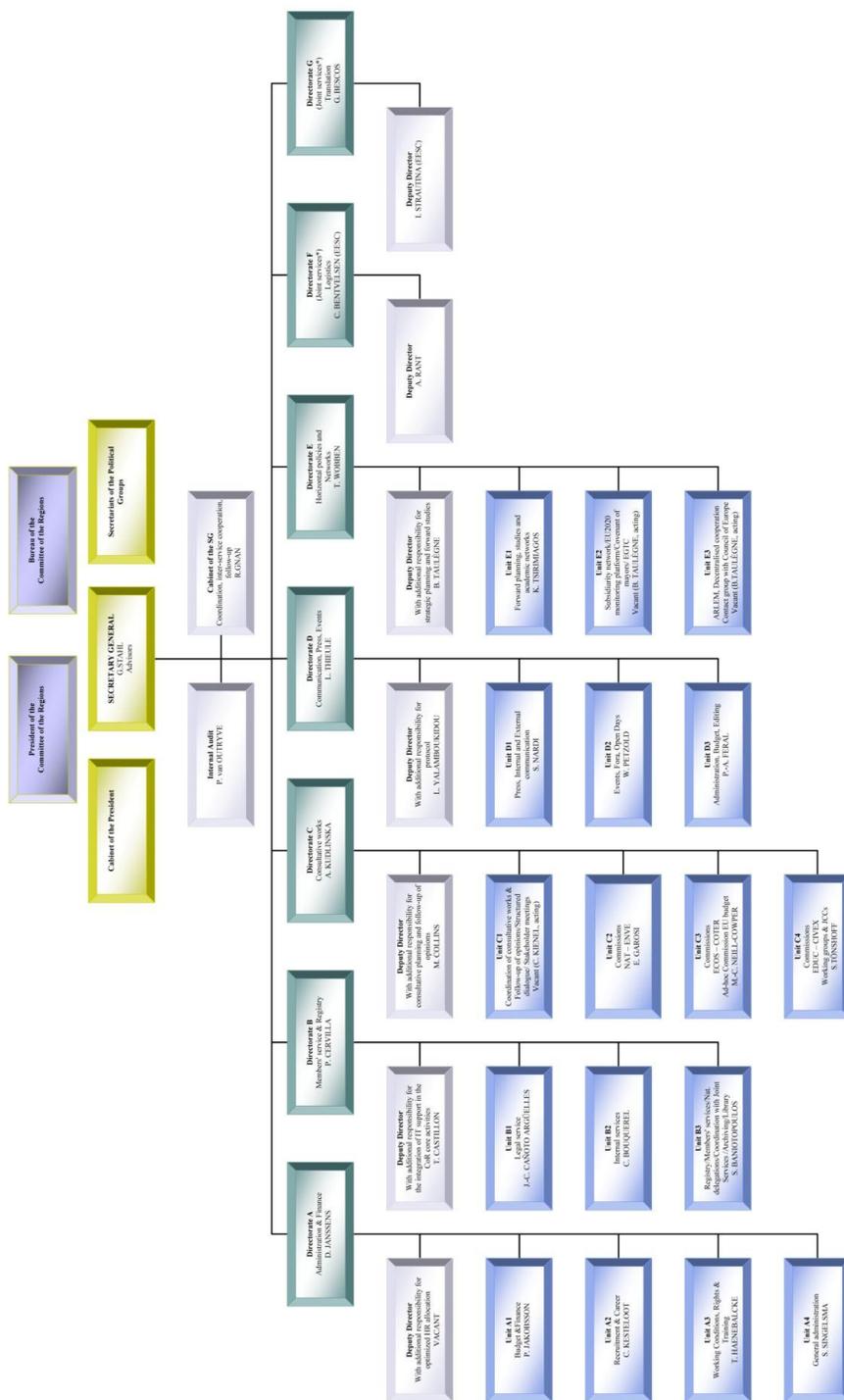
Fuente: Comisión Europea e Inforegio. “Beneficiaries of European Unión Cohesión Policy”. 2012. Documento electrónico.

**Anexo 7. Cuadro. Modelo simplificado del proceso de toma de decisiones en la Unión Europea**



Fuente: Delegación irlandesa en el Comité de las Regiones. “Role of the CoR in EU decision-making process: a simplified model”. 2012.

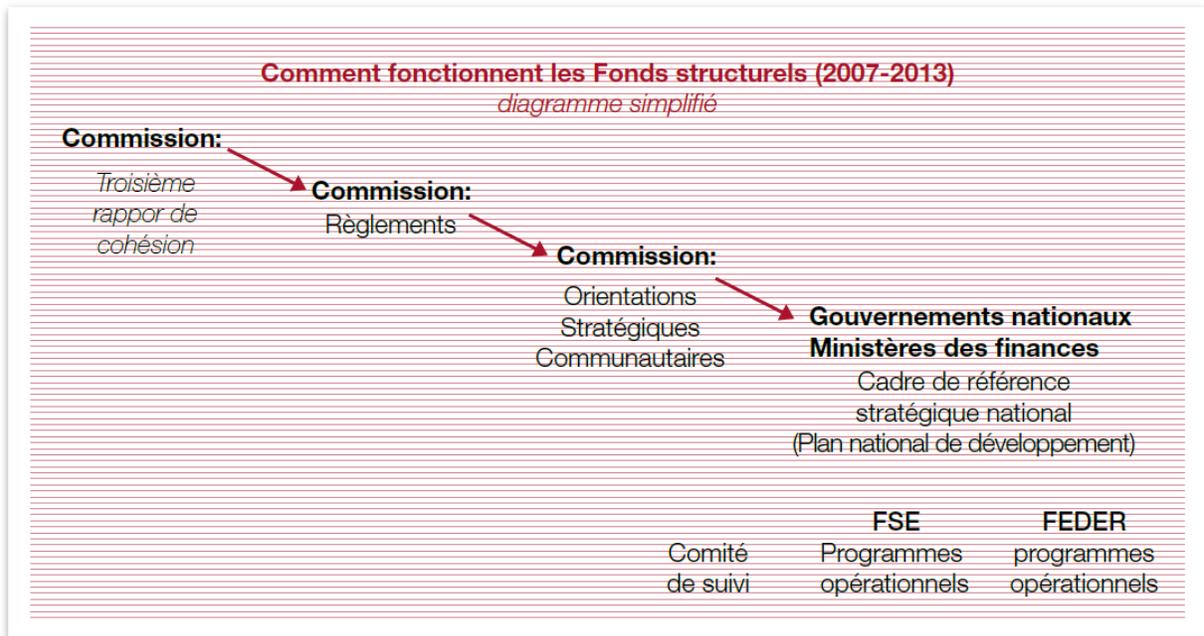
# Anexo 8. Cuadro. Organigrama interno del Comité de las Regiones



\* Jointly managed with the EESC

Fuente: Comité de las Regiones. "Organigramme". 2012. Documento electrónico.

**Anexo 9. Cuadro. Modo de funcionamiento simplificado de los Fondos Estructurales (2007-2013)**



Fuente: European Anti Poverty Network. *Manuel sur la gestion de Fonds structurelles de l'Union européenne*. Segunda edición, 2006. p. 17. Documento electrónico.

## Anexo 10. Cuadro. Lista de Representaciones Regionales en Bruselas, 1993

Table 1  
Regional Offices in Brussels, November 1993

	Level of Representation*			
	Nuts 1	Nuts 2	Nuts 3	Other
<b>Belgium</b>	Vlaams Gewest <sup>b</sup> Région Wallonne Bruxelles-Capitale			
<b>Denmark</b>				Aarhus <sup>c</sup> Aalborg <sup>c</sup> Odense <sup>c</sup>
<b>Germany</b>	Baden-Württemberg Bayern Berlin Brandenburg Bremen Hessen Mecklenburg-Vorpommern Niedersachsen Nordrhein-Westfalen Rheinland-Pfalz Saarland Sachsen Sachsen-Anhalt Thüringen			Hanse <sup>d</sup>
<b>Spain</b>		Andalucía Cataluña Galicia Madrid <sup>e</sup> Extremadura País Vasco Comunidad Valenciana Murcia Canarias <sup>f</sup>		
<b>France</b>		Nord Pas-De-Calais <sup>g</sup> Alsace Bretagne <sup>h</sup> Côte d'Azur Martinique Pays de la Loire <sup>h</sup> Picardie <sup>i</sup> Rhône-Alpes	Bouches-du-Rhône Manche Expansion <sup>j</sup>	Centre Atlantique Grand Est <sup>i</sup>
<b>Italy</b>	Lazio <sup>a</sup>			Mezzogiorno <sup>a</sup>
<b>United Kingdom</b>	North of England Northern Ireland Scotland Wales Yorkshire and Humberside	Cornwall and Devon East Midlands Essex <sup>k</sup> Highlands & Islands Kent Lancashire	Strathclyde Surrey	East of Scotland

Fuente: Hooghe, Liesbet y Marks, Gary. "Europe with the regions" Channels of regional representations in the European Union". En *Publius – Oxford University Press*. No. 1, Vol. 26, Federal Systems in Global Economy (invierno 1996). pp. 84 – 85. Documento electrónico.

## Anexo 11. Cuadro. Tasa de abstención en elección a las elecciones presidenciales en Francia

Taux d'abstention aux ÉLECTIONS PRÉSIDENTIELLES depuis 1965

%	1er Tour	2nd Tour
2012	20,5	19,6
2007	16,2	16
2002	28,4	20,3
1995	21,6	20,3
1988	18,6	15,9
1981	18,9	14,1
1974	15,8	12,7
1969	22,4	31,1
1965	15,2	15,7

Source : "La France aux urnes, 60 ans d'histoire électorale", P. Bréchon, La Documentation Française, 2009

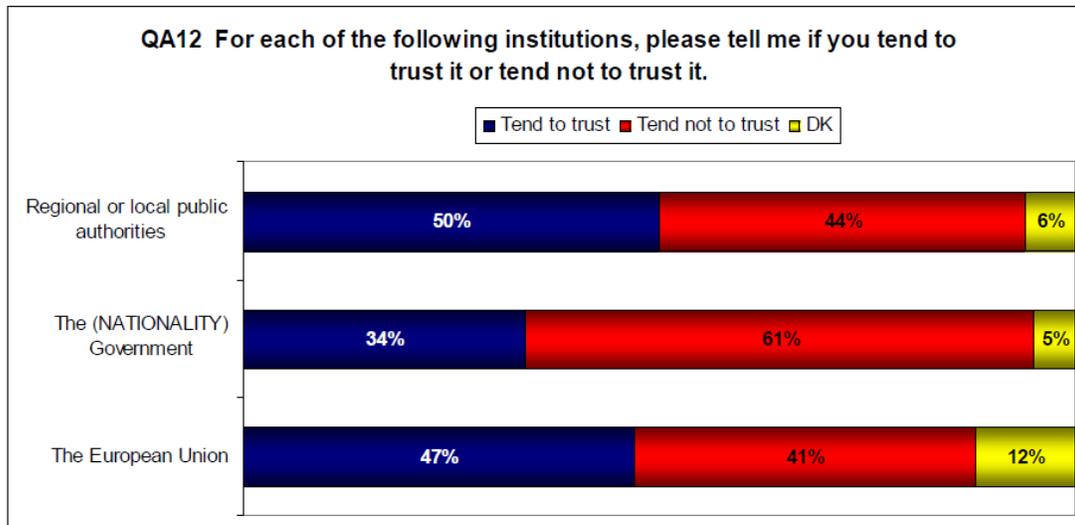
Fuente: TNS Sofres. "Abstentions". 2012. Documento electrónico.

## Anexo 12. Cuadro. Tasa de abstención en la votación popular del Parlamento Europeo

État membre	1979	1981	1984	1986	1989	1994	1995	1996	1999	2004	2007	2009	Évol 2004-2009
Allemagne	65,7	-	56,8	-	62,3	60,0	-	-	45,2	43,00	-	43,30	0,30
Autriche	-	-	-	-	-	-	-	67,7	49,4	42,43	-	45,97	3,54
Belgique	91,4	-	92,2	-	90,7	90,7	-	-	91,0	90,81	-	90,39	-0,42
Bulgarie	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	29,22	38,99	9,77
Chypre	-	-	-	-	-	-	-	-	-	71,19	-	59,40	-11,79
Danemark	47,8	-	52,4	-	46,2	52,9	-	-	50,5	47,90	-	59,54	11,64
Espagne	-	-	-	68,9	54,6	59,1	-	-	63,0	45,10	-	44,90	-0,20
Estonie	-	-	-	-	-	-	-	-	-	26,83	-	43,90	17,07
Finlande	-	-	-	-	-	-	-	60,3	31,4	39,40	-	40,30	0,90
France	60,7	-	56,7	-	48,7	52,7	-	-	46,8	42,76	-	40,63	-2,13
Grèce	-	78,6	77,2	-	79,9	71,2	-	-	75,3	63,22	-	52,61	-10,61
Hongrie	-	-	-	-	-	-	-	-	-	38,50	-	36,31	-2,19
Irlande	63,6	-	47,6	-	68,3	44,0	-	-	50,2	58,80	-	58,64	-0,16
Italie	84,9	-	83,4	-	81,5	74,8	-	-	70,8	73,10	-	65,05	-8,05
Lettonie	-	-	-	-	-	-	-	-	-	41,34	-	53,70	12,36
Lituanie	-	-	-	-	-	-	-	-	-	48,38	-	20,98	-27,40
Luxembourg	88,9	-	88,8	-	87,4	88,5	-	-	87,3	89,00	-	90,75	1,75
Malte	-	-	-	-	-	-	-	-	-	82,37	-	78,79	-3,58
Pays-Bas	57,8	-	50,6	-	47,2	35,6	-	-	30,0	39,30	-	36,75	-2,55
Pologne	-	-	-	-	-	-	-	-	-	20,87	-	24,53	3,66
Portugal	-	-	-	72,4	51,2	35,5	-	-	40,0	38,60	-	36,78	-1,82
Rép. Tchèque	-	-	-	-	-	-	-	-	-	28,32	-	28,20	-0,12
Roumanie	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	29,47	27,67	-1,80
Royaume-Uni	32,2	-	32,6	-	36,2	36,4	-	-	24,0	38,83	-	34,70	-4,13
Slovaquie	-	-	-	-	-	-	-	-	-	16,96	-	19,64	2,68
Slovénie	-	-	-	-	-	-	-	-	-	28,35	-	28,33	-0,02
Suède	-	-	-	-	-	-	41,6	-	38,8	37,80	-	45,53	7,73
Moyenne	63,0		61,0		58,5	56,8			49,8	45,70		43,00	-2,70

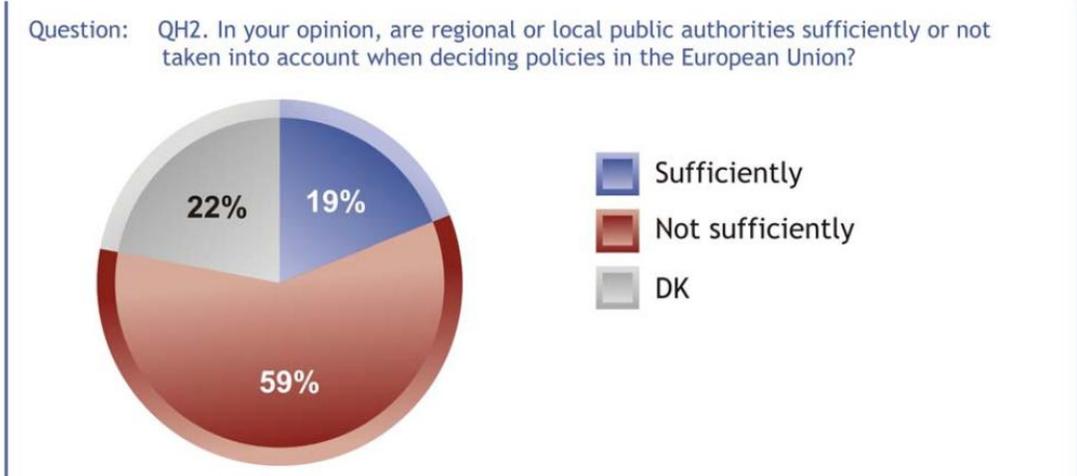
Fuente: Coosemans, Thierry. "Les résultats des élections européennes de juin 2009 dans les États membres". *Courrier hebdomadaire du CRISP*. No. 2038, Vol. 31 (2009). Documento electrónico.

### Anexo 13. Gráfica. Percepción de confianza de los europeos en las instituciones públicas



Fuente: Comisión Europea – CE y Comité de las Regiones – CDR. “Special Eurobarometer 307. The role and impact of local and regional authorities within the European Union. Opinions on the different levels of public authorities and awareness of the Committee of the Regions”. (Febrero 2009). p. 9. Documento electrónico.

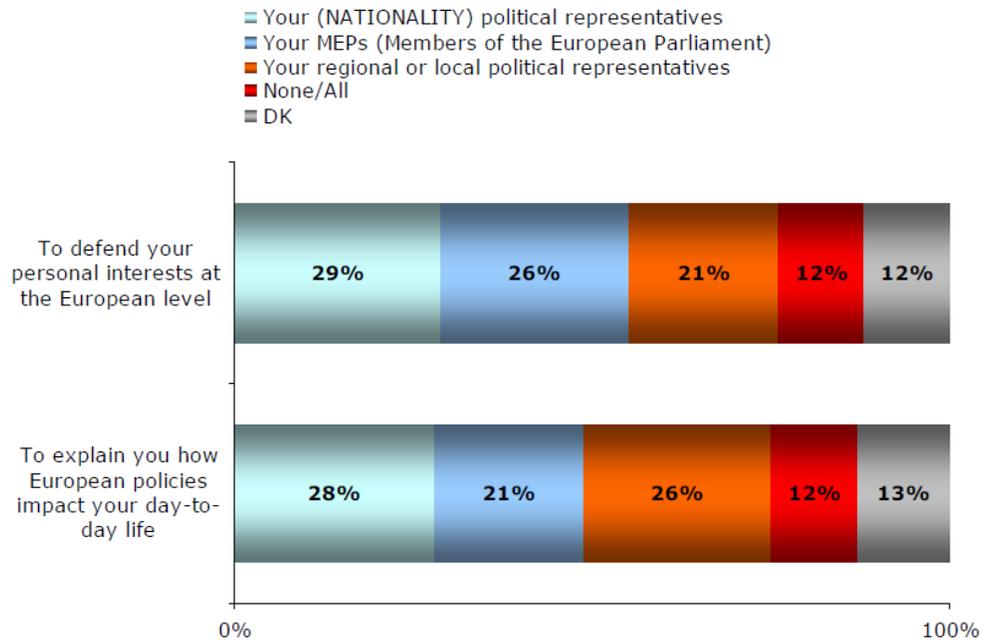
**Anexo 14. Gráfica. Percepción de los ciudadanos europeos sobre la influencia de las regiones en los procesos de decisión de la UE**



Fuente: CE y CDR. “Special Eurobarometer 307. The role and impact of local and regional authorities within the European Union. Opinions on the different levels of public authorities and awareness of the Committee of the Regions”. p. 12. Documento electrónico.

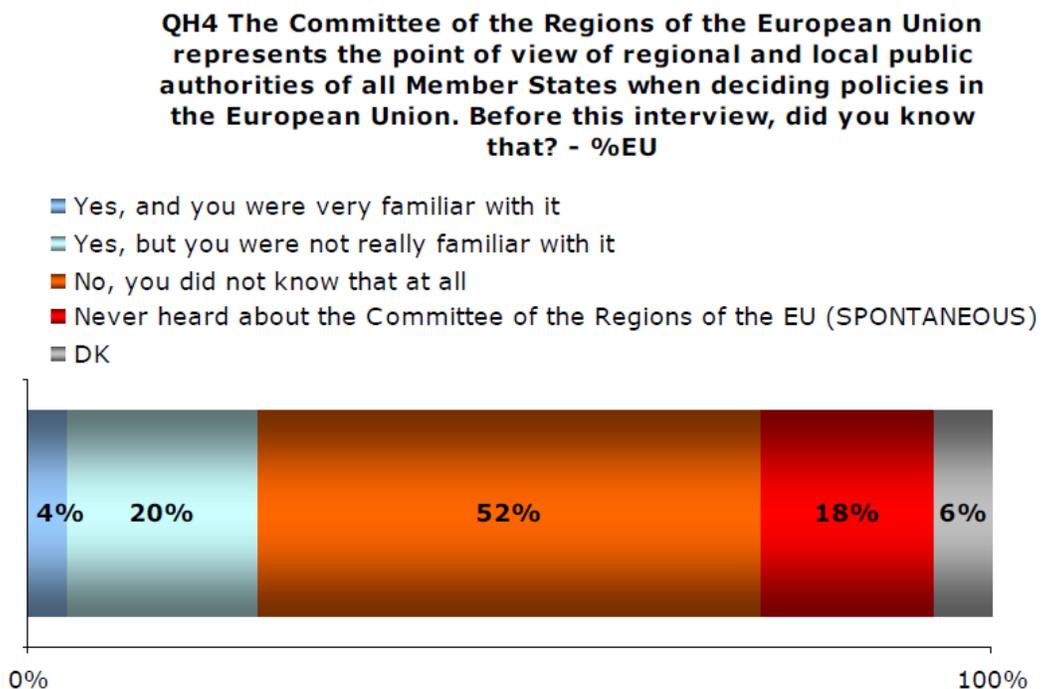
**Anexo 15. Gráfica. Percepción en la ciudadanía sobre el posicionamiento de los entes públicos en el entramado institucional de la UE**

**QH3 Representatives of the different levels of public authorities, European level, national level and regional or local level, are all present in the European institutions. From the following political representatives, which ones are best placed...? %EU**



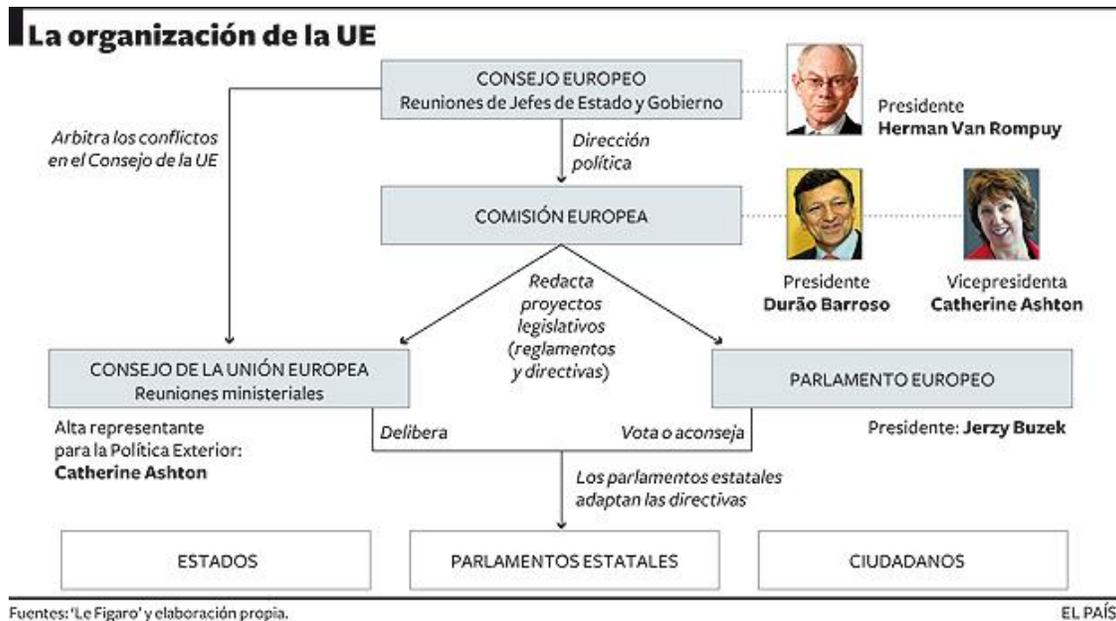
Fuente: CE y CDR. “Special Eurobarometer 307. The role and impact of local and regional authorities within the European Union. Opinions on the different levels of public authorities and awareness of the Committee of the Regions”. p. 15. Documento electrónico.

## Anexo 16. Gráfica. Conocimiento de la población europea sobre el Comité de Regiones



Fuente: CE y CDR. “Special Eurobarometer 307. The role and impact of local and regional authorities within the European Union. Opinions on the different levels of public authorities and awareness of the Committee of the Regions”. p. 19. Documento electrónico.

## Anexo 17. Cuadro. Organización del entramado institucional en la Unión Europea



Fuente: El País. "Organigrama de la nueva UE". 2009. Documento electrónico.